

- ✓ 1. 82 Barra Corales, Angélica del Carmen; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1. 83 Barraza Santelices, María Gabriela; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- ✓ 1. 84 Barriga Muñoz, Marianela de los Angeles; estudiante de enseñanza media; 17 años.
- ✓ 1. 85 Becerra, Cristina; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 86 Belmar, Beatriz; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 87 Berríos Tobar, Rosa Eugenia; dueña de casa.
- ✓ 1. 88 Bustamante, Patricio; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 89 Cabrera Olivares, Marcelo Antonio; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1. 90 Cabrera Sepúlveda, Bárbara; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- ✓ 1. 91 Cabrera Sepúlveda, Nancy; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1. 92 Cáceres, Waldo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 93 Campos, Mario; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 94 Caria, Elizabeth; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 95 Carvallo, Eduardo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 96 Castillo, Marcelo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1. 97 Castillo Meneses, Isabel; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1. 98 Castro Guerrero, Roberto Ernesto; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1. 99 Catalán, Manuel; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.100 Catalán, María; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.101 Cavieres, Patricia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.102 Coray, Elizabeth; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.103 Cornejo, Nelson; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.104 Corrales Arancibia, Leonardo Adolfo; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.105 Cortés, Gerard; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.106 Cortés, Pilar; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.107 Cuello, Juan; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.108 De la Hoz, María; estudiante de enseñanza media.
- ? 1.109 De la Hoz Medina, Mario Antonio; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.110 De la Rivera, Carmen; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.111 Domínguez Cerda, Gilda Elizabeth; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- ✓ 1.112 Fuenzalida, Tania; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.113 Galarce Cifuentes, Jenny; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.114 García, Andrés; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.115 González Sepúlveda, Soledad Ivonne; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.116 Gutiérrez, Roberto; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.117 Ibarra, Marcela; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.118 Inostroza, Eduardo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.119 Insunza, Alan; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.120 Leiva Baeza, Oscar; estudiante de enseñanza media, 20 años.
- ✓ 1.121 Letelier, Claudia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.122 Leyton, Paulina; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.123 Lincoqueo, Bert; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.124 Lizama, Ivonne; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.125 Leopehandra Miranda, Fredy Omar; junior, 25 años.
- ✓ 1.126 Martínez, Cecilia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.127 Meneses, Fabián; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.128 Meza, Carmen; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.129 Meza, Fabián; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.130 Moncada, Ricardo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.131 Morales, Gustavo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.132 Muñoz Badilla, Walter Mauricio; estudiante de enseñanza media, 20 años.
- ✓ 1.133 Muñoz, Juan Carlos; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.134 Muñoz, Nelson; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.135 Narváez, Juan; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.136 Navarrete, Carlos; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.137 Núñez, Pedro; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.138 Ocaranza, Lorena; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.139 Ocaranza, Paola; estudiante de enseñanza media.

- ✓ 1.140 Olavarría Romero, Jacqueline; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.141 Oyarzún, María; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.142 Pennaneu, Victoria; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.143 Pérez Villablanca, Sonia del Carmen; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.144 Pinilla Solorza, Sandra Andrea; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.145 Pinto, Paola; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.146 Pradenas Paredes, Fabio Hernán; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.147 Pulgar Reveco, Carmen Gloria; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.148 Rivera, Isabel; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.149 Robles, Patricia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.150 Robles, Rosa Mary; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.151 Rodríguez Soto, Miguel Angel; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.152 Rojas, Juan; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.153 Rojas, Marcos; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.154 San Martín, Mónica; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.155 Santana Muñoz, Guillermo Antonio; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.156 Sepúlveda Plaza, Luis Antonio; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.157 Sepúlveda Plaza, Vania Noelia; estudiante de enseñanza media; 14 años.
- ✓ 1.158 Sepúlveda, Violeta; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.159 Sierra, Nina; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.160 Soto, Fabián; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.161 Soto, Johana; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.162 Tapia, José; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.163 Tejada Bastías, Angélica María; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.164 Torreblanca Briso, Jessica; estudiante de enseñanza media; 20 años.
- ✓ 1.165 Torres, Yorna; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.166 Valdebenito, Celia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.167 Valenzuela, Leonardo; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.168 Valenzuela, Orieta; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.169 Villagra, Aldo; estudiante de enseñanza media.

- ✓ 1.170 Yáñez, Claudia; estudiante de enseñanza media.

El 3 de junio las manifestaciones ocurrieron en Avenida Recoleta, a la altura del 500, donde estudiantes del sector paralizaron las clases y realizaron mítines con levantamientos de barricadas en la vía pública. Lo mismo ocurrió en calle San Ignacio con Florencia, en diversos lugares del centro de la ciudad y en la Gran Avenida a la altura del paradero 22. Carabineros utilizó gran cantidad de bombas lacrimógenas y carros lanza-agua para disolver a los manifestantes.

La Vicaría de la Solidaridad registró el arresto de 94 estudiantes llevados a diferentes Comisarías de Carabineros. Los detenidos fueron dejados en libertad en el transcurso del mismo día, salvo Rosa Berríos Tobar y Oscar Leiva Baeza, quienes el 3 de junio fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusados de ofensas a Carabineros. Tras prestar declaración ante el tribunal, el 6 de junio, fueron dejados en libertad por falta de méritos. Marcelo Cabrera, quien fue puesto a disposición del 5º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de lesiones menos graves en la persona de un inspector de colegio, fue encargado reo, quedando recluido en la Cárcel de San Miguel.

Estudiantes detenidos el 4 de junio:

- ✓ 1.171 Castillo Muñoz, Pablo Alberto; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.172 Pedraza Garrido, Sergio Iván; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.173 Valerio Ascuí, Luis Antonio; estudiante de enseñanza media.

Los estudiantes fueron detenidos por efectivos de Carabineros en calle Gran Avenida, frente al Instituto Miguel León Prado, donde se realizó una manifestación de estudiantes de diferentes establecimientos de enseñanza media. Los detenidos fueron trasladados a la 12a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad ese mismo día previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 5 de junio:

- ✓ 1.174 Araya Cid, Claudia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.175 Armijo Ramírez, Juan Carlos; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.176 Bascuñán Donoso, Cristián; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.177 Bascuñán Donoso, Marcelo; estudiante de enseñanza media, 19 años.

- ✓ 1.178 Galarce Cifuentes, Jenny Luz; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.179 Insunza González, Gladys del Carmen; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.180 Maliqueo Berríos, Manuel; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.181 Molina Orellana, Esperanza de las M.; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- ✓ 1.182 Morales Gamboni, Alvaro Luis; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.183 Moscoso Gallegos, Paulo Rodrigo; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.184 Muñoz Valencia, Sandra Amelia; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.185 Navarrete Rebollado, Jeanette del C.; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.186 Pino Cortés, Ricardo Antonio; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.187 Ponce Estay, Víctor; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.188 Rivas Castelli, Cristián Eduardo; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.189 Rubilar Urzúa, José Alberto; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.190 Salinas Bravo, Catherine; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.191 Sánchez Donoso, Viviana Angélica; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- ✓ 1.192 Valdés Fernández, Valeria Amada; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- ✓ 1.193 Valenzuela Aros, Cristián Lisandro; estudiante de enseñanza media, 14 años.
- ✓ 1.194 Valenzuela Briones, Lautaro W.; diseñador, 34 años.
- ✓ 1.195 Véliz Flores, Norman Remigio; cesante, 25 años.
- ✓ 1.196 Vergara Guzmán, Paula; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.197 Vidal G., Patricia; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- ✓ 1.198 Zamorano Rodríguez, Iván; electricista, 25 años.
- ✓ 1.199 Zapata Morales, Hernán; cesante, 22 años.
- ✓ 1.200 Zavala Solano, Ruth; estudiante de enseñanza media, 15 años.

Los 27 estudiantes fueron detenidos en horas de la tarde, en momentos que un número indeterminado de alumnos de enseñanza media realizaban manifestaciones, principalmente en calle Gran Avenida. Los arrestados fueron llevados a la 12a. Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad en el transcurso del mismo día, siendo 20 de ellos citados al Juzgado de Policía Local y 7 dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

Estudiantes detenidos el 6 de junio:

- ✓ 1.201 Aguirre Rojas, Soledad, estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.202 Ahumada Pulido, Francisco, estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.203 Alvarez Guzmán, Claudio Ilich; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- ✓ 1.204 Andrade, Cristina; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.205 Blanco Huaiquil, Freddy; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.206 Bruno Silva, Gabriela; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.207 Cañete Bahamondes, Verónica, estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.208 Cantillana Riffo, Lidia; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.209 Carrasco Ferrera, José; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.210 Castillo Moya, Jimena de las M.; estudiante, 21 años.
- ✓ 1.211 Castillo Vivanco, Eurices Maribel; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.212 Celaya Vergara, Paola; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.213 Droguett Concha, Teresa; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.214 Fuentes, Susana; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.215 García Quiroga, Claudia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.216 González, Cecilia; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.217 González, Erick; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.218 Jara, Rosa; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.219 Landeros, Fernando; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.220 Mandiola Burgos, Filomena; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.221 Molina González, Axel Felipe; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.222 Ramírez, Carlos; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.223 Ramos, Marcela; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.224 Sagredo, Alvaro; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.225 Soñis, Claudio; estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.226 Ulloa Griffó, Eduardo; estudiante de enseñanza media.

Estos estudiantes fueron detenidos el 6 de junio —principalmente en calle Américo Vesputio, Gran Avenida y en el sector de la Plaza Chacabuco ubicada en Avda. Independencia— en medio de

manifestaciones. Los arrestados fueron llevados a distintas Comisarías de Carabineros. 25 de ellos fueron dejados en libertad en el transcurso del mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. La detenida Jimena Castillo Moya, fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusada de agresión a Carabineros, pese a que fue severamente golpeada en el momento de ser arrestada en la Plaza Chacabuco. Fue encargada reo, permaneciendo hasta el 23 de junio en el Centro de Orientación Femenina, oportunidad que fue dejada en libertad provisional.

Estudiante detenido el 9 de junio:

- ✓ 1.227 Morales Ossandón, Ricardo Antonio; estudiante de enseñanza media, 16 años.

Detenido por efectivos de Carabineros en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins con Cumming, donde se realizó una manifestación de estudiantes secundarios. Al día siguiente fue dejado en libertad desde el Primer Juzgado de Menores.

Estudiantes detenidos el 10 de junio:

- ✓ 1.228 Aguayo, Ernesto; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.229 Aracena, Víctor; estudiante de enseñanza media, 19 años.
✓ 1.230 Arancibia, Claudio; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.231 Berríos, Cristián; estudiante universitario.
✓ 1.232 Canio, Juan Francisco; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.233 Carreño, Mario; estudiante universitario.
✓ 1.234 Cifuentes, Daniel; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.235 Furtado Castañeda, Juan; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.236 Gallis Briceño, Gladys del Pilar; estudiante de enseñanza media, 17 años.
1.237 Hepul Calfuqueo, Maritza Edith; estudiante, 18 años.
✓ 1.238 Herrera, Héctor; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.239 Herrera, Sergio; estudiante de enseñanza media, 20 años.
✓ 1.240 Martínez, Boris; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.241 Muñoz, Alexis; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.242 Núñez, Daniel; estudiante de enseñanza media, 18 años.
✓ 1.243 Olivares Flores, Fernando; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.244 Palominos, Angélica; estudiante universitaria.

- ✓ 1.245 Pontigo, Andrés; estudiante de enseñanza media, 21 años.
✓ 1.246 Reyes Durán, Edgardo; estudiante universitario.
✓ 1.247 Sánchez, Claudio; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.248 Valenzuela, Andrés; estudiante universitario.
✓ 1.249 Zúñiga Miguel; estudiante de enseñanza media.
✓ 1.250 Solís Hunt, Jorge Iván; estudiante universitario.

Los afectados fueron detenidos en medio de manifestaciones en contra de la municipalización de la enseñanza, principalmente en el sector de Estación Central y en la Gran Avenida. Fueron llevados a diferentes Comisarías de Carabineros, desde donde salieron en libertad el mismo día; 15 de ellos sin que se les formulara acusación alguna y 8 citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 11 de junio:

- ✓ 1.251 Jara Navarro, Cristián Fernando; estudiante de enseñanza media, 17 años.
✓ 1.252 Le-Feuvre Poblete, Ximena de las M.; estudiante de enseñanza media, 16 años.
✓ 1.253 López Cancino, Javela Angélica; estudiante de enseñanza media, 12 años.
✓ 1.254 Pizarro Quezada, Blanca Palmenia; estudiante de enseñanza media, 13 años.

Los 4 estudiantes fueron detenidos por efectivos de Carabineros en las afueras de sus respectivos establecimientos educacionales y llevados a las Comisarías de Carabineros del sector donde fueron detenidos. El estudiante Jara Navarro fue detenido en calle Neptuno con San Pablo, siendo severamente golpeado por sus captores. Todos quedaron en libertad en el transcurso del mismo día, siendo citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 12 de junio:

- ✓ 1.255 Corpi Zambrano, Leonel Alberto; estudiante de enseñanza media, 16 años.
✓ 1.256 Huenul Pinchulaf, Marco Antonio; estudiante de enseñanza media, 16 años.
✓ 1.257 Lazcano Sepúlveda, Nelson Antonio; vendedor, 29 años.

Los dos primeros fueron detenidos por efectivos de Carabineros en calle Macul, mientras se realizaba una manifestación estudiantil y llevados a una Comisaría de Carabineros del sector, desde donde salieron en libertad ese mismo día con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Nelson Lazcano Sepúlveda fue detenido en

Avda. Independencia, mientras observaba una manifestación. Fue llevado junto a otros detenidos, en su mayoría estudiantes de la enseñanza media, a la 9a. Comisaría de Carabineros. El 13 de junio fue dejado en libertad, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 16 de junio:

- ✓ 1.258 **Martínez Acevedo, Jaime Alain;** estudiante de enseñanza media, 17 años.
- ✓ 1.259 **Moreno Sagredo, América Brunilda;** estudiante de enseñanza media, 15 años.
- ✓ 1.260 **Moreno Sagredo, Blanca Uberlinda;** estudiante de enseñanza media, 13 años.
- ✓ 1.261 **Muñoz Hernández, Nancy del Carmen;** estudiante de enseñanza media, 18 años.

Los cuatro afectados fueron detenidos por efectivos de Carabineros en calle Gran Avenida en momentos que se realizaba una manifestación. Fueron llevados a la 12a. Comisaría de Carabineros y ese mismo día salieron en libertad, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 17 de junio:

- ✓ 1.262 **Caro Castro, Sandra Lidia;** estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.263 **González, Orieta;** estudiante de enseñanza media.

Las dos estudiantes fueron detenidas en el interior del Liceo A-36 José Miguel Carrera, al ser individualizadas por la directora del establecimiento, como parte de las alumnas que se encontraban protestando en las afueras del liceo. Ambas fueron llevadas a la 35a. Comisaría de Menores de Carabineros, desde donde fueron entregadas a sus padres.

Estudiantes detenidos el 18 de junio:

- ✓ 1.264 **Labraña Riquelme, Osvaldo Ernesto;** estudiante de enseñanza media, 18 años.

Detenido por efectivos de Carabineros el 18 de junio, en las cercanías del Liceo A-24, recinto educacional donde cursa sus estudios. Junto a otros 5 compañeros fue conducido hasta la 4a. Comisaría de Carabineros y liberado el mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Estudiantes detenidos el 20 y 23 de junio:

- ✓ 1.265 **Bravo Maldonado, Nelson Mauricio;** estudiante de enseñanza media, 16 años.
- ✓ 1.266 **Bustos Rocha, Luis Michel;** estudiante de enseñanza media, 15 años.

El primero de los estudiantes individualizados, fue detenido por efectivos de Carabineros el 20 de junio, en calle Alonso Ovalle con Arturo Prat, en medio de una manifestación de estudiantes. Fue llevado a la 34a. Comisaría de menores, quedando en libertad ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Menores.

Luis Bustos Rocha fue detenido por efectivos de Carabineros en las afueras del Liceo Amunátegui. Conducido hasta la 3a. Comisaría de Carabineros, quedó en libertad ese mismo día con citación de comparecencia al Juzgado de Menores.

Estudiante detenido el 25 de junio:

- ✓ 1.267 **Rojas Cordero, Jorge Francisco;** estudiante de enseñanza media, 17 años.

Detenido por efectivos de Carabineros en la intersección de las calles Miguel Claro y Providencia. En las cercanías había manifestaciones de estudiantes secundarios. Conducido a la 19a. Comisaría de Carabineros, quedó en libertad el mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusado de pegar carteles con leyendas alusivas al paro de actividades de los días 2 y 3 de julio.

Estudiantes detenidos el 30 de junio:

- ✓ 1.268 **Aguirre Espineira, Guillermo;** estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.269 **Araya Valdés, Néstor;** estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.270 **Escobar Carrizo, Patricia;** estudiante de enseñanza media.
- ✓ 1.271 **García Aguirre, Marcela;** estudiante de enseñanza media.

Los 4 estudiantes fueron detenidos por efectivos de Carabineros, en los alrededores del Liceo A-41 ubicado en Avda. Dorsal 1387, en momentos que se realizaba una manifestación estudiantil. Fueron conducidos a la 5a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedaron en libertad ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.272 **Alvarez Rojas, Rodrigo Fernando;** estudiante de la Facultad de Arte de la U. de Chile, 19 años.

Detenido el 2 de junio, frente a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación de protesta de estudiantes universitarios donde se pedía el fin de la intervención militar en las universidades y un mayor financiamiento para las mismas.

El joven fue conducido a la 18a. Comisaría de Carabineros y al día siguiente trasladado a la Cárcel Pública, quedando a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusado de agresión a Carabineros. Tras prestar declaración ante el tribunal, quedó en libertad por falta de méritos.

- ✓ 1.273 Abarca Canales, Juan; profesor.
- ✓ 1.274 Campos Rebolledo, Judith; profesora.
- ✓ 1.275 Gajardo Orellana, Jaime; profesor.
- ✓ 1.276 Meneses Espínola, Oscar Agustín; profesor, 32 años.
- ✓ 1.277 Passo Gómez, Rosa; profesora.
- ✓ 1.278 Urtubia Cisternas, Horacio; profesor.
- ✓ 1.279 Valdovinos Toro, Mario Aníbal; profesor, 36 años.
- ✓ 1.280 Velásquez Arcos, Alejandro; profesor.
- ✓ 1.281 Villalobos Gómez, Fernando Ramón; profesor, 25 años.
- ✓ 1.282 Zúñiga Ruminott, Ricardo; profesor.

Los docentes fueron detenidos el 4 de junio, por efectivos de Carabineros que reprimieron una marcha de profesores en el paradero 12 de la calle Gran Avenida José Miguel Carrera.

Los profesores realizaron una asamblea en el auditorium del Instituto Miguel León Prado, donde participó un importante número de trabajadores de la educación, y en el cual determinaron oponerse a la municipalización de la enseñanza básica y media, por considerar que "ésta pretende transformar la educación en un bien mercantil", y que "en la oportunidad del traspaso mismo, es la ocasión para un despido masivo de docentes". Al término de la asamblea los profesores iniciaron una marcha por Gran Avenida, siendo disueltos por carabineros que arrestaron a varios profesores, entre ellos a los individualizados.

Los detenidos fueron llevados a la 12a. Comisaría de Carabineros para luego trasladarlos a la 1a. Comisaría, desde donde salieron en libertad dentro del quinto día de detención.

- ✓ 1.283 Indo Romo, Gabriela; profesora, 27 años.
- ✓ 1.284 Indo Romo, María Margarita; profesora, 30 años.

Las dos hermanas fueron detenidas el 6 de junio, alrededor de las 19 horas, por efectivos de Carabineros en la esquina de las calles Avda. Independencia y Nueva de Matte, en medio de una protesta contra la municipalización de la enseñanza consistente en colocar velas encendidas en la calle y gritar consignas. Las dos profesoras iban pasando por el lugar y se detuvieron a observar los acontecimientos. De pronto llegaron al sector Carabineros de Fuerzas Especiales, lanzando gran cantidad de bombas lacrimógenas y deteniendo indiscriminadamente a varias personas, entre ellas

a las afectadas.

Las dos profesoras fueron llevadas a la Subcomisaría San Cristóbal, donde permanecieron 5 días detenidas a disposición del Ministerio del Interior, tras lo cual fueron dejadas en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

ARRESTOS DE PROFESORES CON OCASION DE MANIFESTACION CONTRA LA MUNICIPALIZACION Y PRIVATIZACION DE LA ENSEÑANZA

- ✓ 1.285 Alonso, Luz María; profesora.
- ✓ 1.286 Aravena, Jorge; profesor.
- ✓ 1.287 Arenas, Mario; profesor.
- ✓ 1.288 Astete, Rosa; profesora.
- ✓ 1.289 Astorga, María; profesora.
- ✓ 1.290 Avendaño, Renato; profesor.
- ✓ 1.291 Azula Ponce, Fernando; profesor.
- ✓ 1.292 Balladares, Julio; profesor.
- ✓ 1.293 Bastidas, Juan; profesor.
- ✓ 1.294 Becerra, Mariela; profesora.
- ✓ 1.295 Bermudes, Nelson; profesor.
- ✓ 1.296 Blu, José; profesor.
- ✓ 1.297 Briones Castro, Iván; profesor, 34 años.
- ✓ 1.298 Cáceres, Isabel; profesora.
- ✓ 1.299 Camus, Gerardo; profesor.
- ✓ 1.300 Carrasco, Dagoberto; profesor.
- ✓ 1.301 Carvajal, Rosa; profesora.
- ✓ 1.302 Castañeda, Marcos; profesor.
- ✓ 1.303 Ceballos, Olga; profesora.
- ✓ 1.304 Celis, Gloria; profesora.
- ✓ 1.305 Cid, Mario; profesor.
- ✓ 1.306 Cifuentes, Juanita; profesora.
- ✓ 1.307 Cornejo, Nelson; profesor.
- ✓ 1.308 Cruz, Jorge; profesor.
- ✓ 1.309 Donoso, Myriam; profesora.
- ✓ 1.310 Escanilla, Rosa; profesora.
- ✓ 1.311 Espejo, Domingo; profesor.
- ✓ 1.312 Espinoza, Emilia; profesora.
- ✓ 1.313 Farías, Jorge; profesor.
- ✓ 1.314 Farías, Luis; profesor.
- ✓ 1.315 Figueroa Poblete, Elizabeth Edith; profesora, 30 años.
- ✓ 1.316 Fuentes, Marcela; profesora.
- ✓ 1.317 Fuenzalida, María; profesora.
- ✓ 1.318 Gálvez, Pilar; profesora.
- ✓ 1.319 Guerra, Luis; profesor.
- ✓ 1.320 Gutiérrez, Jorge; profesor.
- ✓ 1.321 Gutiérrez, Verónica; profesora.
- ✓ 1.322 Hernández, Gloria; profesora.
- ✓ 1.323 Herrera, Cecilia; profesora.
- ✓ 1.324 Herrera, Sergio; profesor.
- ✓ 1.325 Hinojosa, Soledad; profesora.
- ✓ 1.326 Ibáñez, Alejandro; profesor.
- ✓ 1.327 Ibáñez, Guillermo; profesor.
- ✓ 1.328 Jara, María; profesora.

- ✓ 1.329 Jiménez, Jaime; profesor.
- ✓ 1.330 Lazo, Elisa; profesora.
- ✓ 1.331 Letelier, María; profesora.
- ✓ 1.332 Maldonado, Luis; profesor.
- ✓ 1.333 Mancilla, Jaime; profesor.
- ✓ 1.334 Manríquez, Erna; profesor.
- ✓ 1.335 Mayorga, Perla; profesora.
- ✓ 1.336 Meza, Margarita; profesora.
- ✓ 1.337 Miranda, Sonia; profesora.
- ✓ 1.338 Molina, Olga; profesora.
- ✓ 1.339 Mondaca, María Elena; profesora.
- ✓ 1.340 Montoya, Bartolo; profesor.
- ✓ 1.341 Muñoz, Iván; profesor.
- ✓ 1.342 Navarro, Rodolfo; profesor.
- ✓ 1.343 Núñez, Manuel Patricio; profesor.
- ✓ 1.344 Olivares, Beatriz; profesora.
- ✓ 1.345 Palacios, Pedro; profesor.
- ✓ 1.346 Pavez, Isabel; profesora.
- ✓ 1.347 Pavez Urrutia, Jorge; profesor.
- ✓ 1.348 Peñaloza, Marianela; profesora.
- ✓ 1.349 Pereira, Vania; profesora.
- ✓ 1.350 Pereira, Vicente; profesor.
- ✓ 1.351 Pérez, Patricia; profesora.
- ✓ 1.352 Pinto, Miguel; profesor.
- ✓ 1.353 Plaza, Carlos; profesor.
- ✓ 1.354 Reyes, Fanny; profesora.
- ✓ 1.355 Riquelme, Verónica, profesora.
- ✓ 1.356 Robles, Ivar, profesor.
- ✓ 1.357 Rojas, Juana; profesora.
- ✓ 1.358 Román, Teresa; profesora.
- ✓ 1.359 Rosales, Angélica; profesora.
- ✓ 1.360 Salazar, Elizabeth; profesora.
- ✓ 1.361 Salles, Zuniilda; profesora.
- ✓ 1.362 Sánchez Rebolledo, Juan; junior, 23 años.
- ✓ 1.363 Sandoval, Patricia; profesora.
- ✓ 1.364 Sepúlveda, Flora; profesora.
- ✓ 1.365 Sobarzo, Diva; profesora.
- ✓ 1.366 Soto, Pedro, profesor.
- ✓ 1.367 Soza, Rosario; profesora.
- ✓ 1.368 Tello, María; profesora.
- ✓ 1.369 Tobar Lagos, Danilo; cesante, 20 años.
- ✓ 1.370 Valdés, Jorge; profesor.
- ✓ 1.371 Verdugo Peña, Osvaldo; profesor.
- ✓ 1.372 Vergara, Gilda; profesora.
- ✓ 1.373 Vergara, Patricia; profesora.
- ✓ 1.374 Videla, Juan; profesor.
- ✓ 1.375 Villalobos, Fermín; profesor.
- ✓ 1.376 Villalobos, María; profesor.
- ✓ 1.377 Viver, Andrés; profesor.
- ✓ 1.378 Zapata, Silvia; profesora.
- ✓ 1.379 Zenteno, José; profesor.
- ✓ 1.380 Zúñiga, Alemit; profesor.

Los profesores fueron detenidos el 11 de junio por efectivos de Carabineros en momentos que los docentes intentaban llegar al Ministerio de Educación, con el objeto de expresar al ministro del ramo la opinión del gremio del Magisterio, sobre la

política de municipalizar y privatizar la enseñanza. En la marcha participaron los asociados en el Colegio de Profesores y de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, AGECH, encabezados por sus respectivos presidentes, Osvaldo Verdugo y Jorge Pavez, quienes también resultaron detenidos.

Al iniciarse el año escolar, el gobierno, a través del Ministerio de Educación, inició el proceso final de traspaso de las escuelas y liceos dependientes del ministerio del ramo a las municipalidades. Política —según han denunciado los profesores— que llevará hacia la privatización total de la enseñanza. Tal proceso, iniciado en 1981 y suspendido en 1982, a sido rechazado por los sectores atectados, educadores, padres de familia y estudiantes. El gremio de los educadores, junto con señalar que no se les consultó en tan importante materia, han denunciado que el proceso se puso en marcha sin previa investigación y ensayo, con excesiva rapidez y sin evaluaciones objetivas independientes.

En la mañana del día 11 de junio, los profesores se reunieron en cuatro puntos céntricos de la ciudad, desde donde iniciaron sendas marchas, en fila india y en silencio, hacia el Ministerio de Educación, siendo dispersados por Fuerzas Especiales de Carabineros que utilizó gran cantidad de bombas lacrimógenas y carros lanza-agua. En la oportunidad resultaron detenidos 96 docentes, quienes fueron llevados a la Primera Comisaría de Carabineros. Todos quedaron en libertad en el transcurso del mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

✓ 1.381 Fernando Gómez, Elena.

✓ 1.382 Manzano González, Irene.

✓ 1.383 Silva, Rosa.

Las tres mujeres fueron detenidas el viernes 13 de junio, por efectivos de Carabineros, en el bandejón central de la Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.

A las 13 horas del día señalado, y como ocurre todos los viernes, familiares de personas víctimas de la represión política (fusilados, ejecutados sin juicio, detenidos desaparecidos, asesinados tras haber sido detenidos o secuestrados, presos políticos, exiliados), se congregaron en el bandejón central de la Alameda para realizar la acostumbrada manifestación silenciosa y que en esta oportunidad estaba dirigida a expresar adhesión y apoyo a la Vicaría de la Solidaridad, por el encarcelamiento de dos de sus funcionarios, Gustavo Villalobos y el médico Ramiro Olivares.

En el momento que los manifestantes daban vueltas por el bandejón señalado, en el más completo silencio, portando pancartas alusivas a la Vicaría de la Solidaridad; Fuerzas Especiales de Carabineros, actuaron en contra de las personas,

lanzando bombas lacrimógenas y chorros de agua, deteniendo a algunas de ellas, entre éstas a las afectadas individualizadas.

Las detenidas fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Carabineros, y ese mismo día, previa comprobación de sus respectivos domicilios, fueron dejadas en libertad.

- ✓ **1.384 Antonieletti Schmidt, Pablo Michell; presidente de curso, 3º medio Liceo Lastarria, 19 años.**

Detenido el 16 de junio, aproximadamente a las 13,30 horas, en las cercanías del Liceo 7 de Providencia, por Carabineros. En ese momento se realizaba una manifestación estudiantil secundaria en el sector, la cual fue reprimida por Carabineros resultando detenido el afectado. Fue conducido en un Jeep de Carabineros hasta la 19a. Comisaría.

Carabineros informando a la Corte de Apelaciones en el recurso de amparo interpuesto en favor del afectado expresó que Pablo Michell Antonieletti fue detenido por "infracción a la Ley 12.927".

Fue dejado en libertad sin cargos, desde la 19a. Comisaría de Carabineros, al cumplirse el 5º día de su detención.

- ✓ **1.385 Ancarolla Saavedra, Sofía; estudiante de Artes en la Universidad de Chile.**
✓ **1.386 Cordero Barrera, Daniel; estudiante de Licenciatura en Artes Plásticas, U. de Chile.**
✓ **1.387 Sánchez Olivares, Gustavo; estudiante Licenciatura en Artes Plásticas, U. de Chile.**

Detenidos en la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, sede Las Encinas, Ñuñoa, el 16 de junio, entre las 15 y 16 horas, cuando trataban de abandonar dicho recinto, que estaba rodeado de militares y carabineros.

La detención la practicaron en conjunto carabineros y militares con las caras pintadas, los cuales condujeron a los afectados a un bus, desde donde quedaron en libertad, sin cargos, en la misma tarde.

ARRESTOS DE UNIVERSITARIOS CON OCASION DE LLAMADO A PARALIZAR LAS CLASES LOS DIAS 16 Y 17 DE JUNIO

Los días 16 y 17 de junio, se llevó a cabo un paro de estudiantes universitarios, convocado por la Confederación de Estudiantes de Chile, CONFECH, con el objetivo principal de pedir el fin de la intervención militar en las universidades. Los días señalados, se realizaron asambleas en sedes universitarias; y algunas sedes fueron tomadas por los estudiantes, produciéndose el ingreso

de la fuerza pública al interior de los recintos académicos con el fin de desalojar a los universitarios. En varias escuelas, las autoridades optaron por suspender las clases.

Estudiantes detenidos el 16 de junio

- ✓ **1.388 Mancilla Silva, Héctor Guillermo; estudiante universitario, 23 años.**
✓ **1.389 Pinto García, Pedro Antonio; estudiante universitario, 20 años.**

Héctor Mancilla Silva, junto a otros estudiantes, procedía a retirarse de la Universidad de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico, tras haberse realizado en ese recinto una asamblea estudiantil. El lugar estaba cercado por militares y carabineros de Fuerzas Especiales. Después de caminar un corto trecho, fue interceptado por militares que se movilizaban en una tanqueta, quienes gritaron a los jóvenes que se lanzaran al suelo. De la tanqueta se bajaron dos soldados, obligaron a los jóvenes a colocarse contra un muro, donde fueron minuciosamente registrados. Posteriormente el estudiante fue subido a la tanqueta militar. Allí fue severamente golpeado en las piernas y en la cabeza con las culatas de las metralletas. Finalmente fue entregado a efectivos de Carabineros, quienes lo llevaron a la 18a. Comisaría de Carabineros, desde donde fue conducido a la Posta N° 4 de la Asistencia Pública. Allí se le diagnosticó contusiones leves. Ese mismo día quedó en libertad desde ese recinto policial, gracias a gestiones que realizaron académicos de su universidad.

Pedro Pinto García fue detenido en la Villa Portales, población ubicada al frente de la Universidad de Santiago, donde había manifestaciones estudiantiles, las que eran reprimidas por Fuerzas Especiales de Carabineros. El afectado fue arrestado por un civil que no se identificó y que lo trasladó a la 21a. Comisaría de Carabineros, donde permaneció desde las 16 hasta las 20 horas, siendo dejado en libertad sin que fuera citado a tribunal alguno. Carabineros informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo en favor del detenido que ese organismo policial no registraba la detención del amparado.

- ✓ **1.390 Campos Ibarra, Patricio; actor.**
✓ **1.391 Del Campo, Edith; profesora.**
✓ **1.392 Duvauchelle, Humberto; actor y profesor.**
✓ **1.393 Infante Montt, Francisca; profesora.**
✓ **1.394 López, Nelson; empleado.**
✓ **1.395 Navarro, Verónica; profesora.**
✓ **1.396 Noisvander, Enrique; actor y profesor.**
✓ **1.397 Pineda Devia, José; profesor.**

Los profesores y administrativos fueron deteni-

dos por efectivos de Carabineros en el interior de la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile. En horas de la mañana algunos colgaron en el frontis del edificio un lienzo que decía "Escuela de Teatro en Paro". Carabineros llegó al lugar exigiendo que se sacara el lienzo, a lo que se negaron alumnos y profesores. Más tarde los estudiantes salieron del recinto, quedando en su interior los profesores y personal administrativo. En momentos que los profesores se encontraban en una reunión nuevamente se hicieron presentes carabineros, que en esta oportunidad ingresaron al inmueble, sacando el lienzo y procediendo a detener a los profesores. Los arrestados fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde quedaron en libertad en horas de la noche de ese mismo día, sin que se les formulara acusación alguna.

Estudiantes detenidos el 17 de junio:

- ✓ 1.398 Leiva Echeverría, Tamara; estudiante universitaria.
- ✓ 1.399 Pascal Concha, Tatiana; estudiante universitaria.

Las dos jóvenes fueron detenidas en la intersección de las calles Avda. Providencia y Pedro de Valdivia por un hombre y una mujer en circunstancias que en el lugar se realizaba una manifestación estudiantil con levantamiento de barricadas en la vía pública.

Un grupo de estudiantes se acercó a los aprehensores con el fin de solicitarles que se identificaran, pero la mujer sacó un revólver y apuntando hacia el grupo de jóvenes amenazó con disparar. Los detenidos fueron llevados a un restaurante chino ubicado en el lugar, desde donde fueron retirados por carabineros y conducidos a la 19a. Comisaría de Carabineros. Ese mismo día fueron dejados en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.400 Nadjar Schirado, Nicolás José; estudiante universitario, 23 años.

Detenido frente a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de estudiantes universitarios. Conducido a una Comisaría de Carabineros, quedó en libertad ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.401 Vásquez Villagra, Salvador Antonio; estudiante, 18 años.

Detenido en calle Avda. Independencia, frente a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, por efectivos de Carabineros que reprimían

una manifestación de estudiantes que adherían al paro universitario. Fue subido a un bus policial, quedando en libertad desde el mismo bus poco rato después de su detención.

DESALOJO Y ARRESTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- ✓ 1.402 Aburto Godoy, Carlos Alejandro; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.403 Acevedo, Juan; estudiante universitario.
- ✓ 1.404 Adaro, Arnaldo; estudiante universitario.
- ✓ 1.405 Aguilar G., Milton; estudiante universitario.
- ✓ 1.406 Aguirre, Juan; estudiante universitario.
- ✓ 1.407 Aguirre R., Alexis; estudiante universitario.
- ✓ 1.408 Alfaro, Juan E.; estudiante universitario.
- ✓ 1.409 Allende B., José M.; estudiante universitario.
- ✓ 1.410 Arenas C., Paulina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.411 Becerra, Mauricio; estudiante universitario.
- ✓ 1.412 Britto, Marcos; estudiante universitario.
- ✓ 1.413 Burgos Romo, Enrique Roberto; estudiante universitario, 23 años.
- ✓ 1.414 Bustamante, Eduardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.415 Cabrera, Alejandro; estudiante universitario.
- ✓ 1.416 Cáceres P., Ingrid; estudiante universitaria.
- ✓ 1.417 Camilla G., Miriam; estudiante universitaria.
- ✓ 1.418 Carrillo Ramos, Sergio Luis; estudiante universitario, 21 años.
- ✓ 1.419 Castro Fredes, Marcos Patricio; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.420 Cid Sánchez, José Patricio; estudiante universitario, 20 años.
- ✓ 1.421 Coello Godoy, Moisés Fernando; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.422 Cortés Villalobos, Luis Alberto; estudiante universitario, 23 años.
- ✓ 1.423 Cox, Raimundo; estudiante universitario.
- ✓ 1.424 Díaz Cortés, Oscar Hernán; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.425 Díaz Ibáñez, Ramiro Marcelo; estudiante universitario, 19 años.
- ✓ 1.426 Díaz Miranda, Orlando Agustín; estudiante universitario.
- ✓ 1.427 Díaz Pizarro, Claudio Eduardo; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.428 Espinoza, Isabel; estudiante universitaria.
- ✓ 1.429 Espinoza, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.430 Fuentes, Edson; estudiante universitario.
- ✓ 1.431 Gallardo López, Raúl Esteban; estudiante universitario, 27 años.
- ✓ 1.432 Garay Cid, Claudio Andrés; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.433 Gatica, Pedro; estudiante universitario.

- ✓ 1.434 Gómez Barreda, Alex Víctor; estudiante universitario, 27 años.
- ✓ 1.435 Ibarra Rojas, Mario Fernando; estudiante universitario, 19 años.
- ✓ 1.436 Jadrijevic, Daniel; estudiante universitario.
- ✓ 1.437 Jermann, Eduardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.438 Lagos Flores, Eduardo Hernán; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.439 Libermann, Dora; estudiante universitaria.
- ✓ 1.440 Mardones Salinas, Nelson Antonio; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.441 Martínez Valenzuela, Víctor Hugo; estudiante universitario, 25 años.
- ✓ 1.442 Maureira, Fabiola; estudiante universitaria.
- ✓ 1.443 Meza, Marcela; estudiante universitaria.
- ✓ 1.444 Mires M., Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.445 Muñoz Bravo, Juan Carlos; estudiante universitario, 29 años.
- ✓ 1.446 Núñez Gómez, Mario R.; cesante, 25 años.
- ✓ 1.447 Olave, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.448 Oñate Flores, Roxana Gloria; estudiante universitaria.
- ✓ 1.449 Orellana, Mario; estudiante universitario.
- ✓ 1.450 Palma Alvarado, Daniel Andrés; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.451 Parra Maureira, Marcos; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.452 Parry Falconi, Alberto Javier; estudiante universitario, 20 años.
- ✓ 1.453 Pérez, Carlos; estudiante universitario.
- ✓ 1.454 Pinoe, Víctor; estudiante universitario.
- ✓ 1.455 Ponce, Víctor H.; estudiante universitario.
- ✓ 1.456 Ramírez, Marcelo; estudiante universitario.
- ✓ 1.457 Reyes, Eneas; estudiante universitario.
- ✓ 1.458 Reyes, Irene; estudiante universitaria.
- ✓ 1.459 Reyes Rivas, Carlos Segundo; estudiante universitario, 23 años.
- ✓ 1.460 Riquelme, Pilar; estudiante universitaria.
- ✓ 1.461 Rojas A., Livio; estudiante universitario.
- ✓ 1.462 Rojas, Andrés; estudiante universitario.
- ✓ 1.463 Rojas, Hugo; estudiante universitario.
- ✓ 1.464 Rosa, Alamiro; estudiante universitario.
- ✓ 1.465 Rozas, Marco; estudiante universitario.
- ✓ 1.466 Ruiz, Fabiola; estudiante universitaria.
- ✓ 1.467 Saavedra de la Vega, Claudio; estudiante universitario.
- ✓ 1.468 Salgado, Luis; estudiante universitario.
- ✓ 1.469 San Martín, José; estudiante universitario.
- ✓ 1.470 Sánchez C., Rosa; estudiante universitaria.
- ✓ 1.471 Sandoval, Pedro; estudiante universitario.
- ✓ 1.472 Sanhueza, Luis; estudiante universitario.
- ✓ 1.473 Silva, Benjamín; estudiante universitario.
- ✓ 1.474 Suárez Suárez, Patricio; estudiante universitario, 24 años.
- ✓ 1.475 Tapia López, Luis Benito; estudiante universitario, 19 años.
- ✓ 1.476 Torrealba López, Javier Angel; estudiante universitario, 23 años.

- ✓ 1.477 Valdés A., Maritza, estudiante universitaria.
- ✓ 1.478 Videla, Marcelo; estudiante universitario.
- ✓ 1.479 Villa, Marco A.; estudiante universitario.
- ✓ 1.480 Yáñez Muñoz, Jorge Rodrigo; estudiante universitario, 17 años.
- ✓ 1.481 Zelada, Hans; estudiante universitario.

Al igual que el día anterior, el ex Pedagógico de la Universidad de Chile fue rodeado por un gran contingente de militares con sus rostros pintados con franjas negras, fuertemente armados, movilizados en camiones y tanquetas del Ejército y por una gran cantidad de carabineros armados de metrallas. En el interior de la universidad se realizaba una asamblea estudiantil, con participación de algunos académicos y personal administrativo. En un momento determinado y sin que mediara provocación, las fuerzas conjuntas de militares y carabineros ingresaron a la universidad arrojando indiscriminadamente a una gran cantidad de alumnos. Los varones fueron conducidos a la 18a. Comisaría de Carabineros y las mujeres a la 16a. Comisaría.

Por la mayoría de los aprehendidos, se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde se expone por los propios estudiantes —una vez que quedaron en libertad—, las arbitrariedades y apremios a que fueron sometidos, principalmente 23 de los detenidos, de los cuales 7 fueron trasladados a un cuartel de la Central Nacional de Informaciones. A continuación, se exponen los escritos de amparos de los estudiantes.

MOISES FERNANDO COELLO GODOY, denuncia al tribunal que tras haber sido detenido en el interior de la universidad, fue subido a un bus policial, lanzado encima de otros estudiantes detenidos, siendo todo el grupo de arrestados vigilados por un uniformado que manipulaba amenazadoramente su metralleta. Luego fue trasladado a otro vehículo en el cual fue llevado a la 18a. Comisaría de Carabineros, permaneciendo en un gimnasio techado donde civiles y carabineros tomaron los datos de identificación de los detenidos. El amparado agrega: "cerca de las 18,30 horas, nos hicieron volvernos a la pared y en ese momento entraron al gimnasio cerca de 20 ó 25 sujetos de civil ENCAPUCHADOS, al mando de una persona que hacía las veces de jefe y que daba instrucciones incluso al personal de Carabineros. Este 'jefe' les indicó a los demás encapuchados que todos los que nos encontrábamos allí, habíamos sido detenidos dentro y fuera del Pedagógico y que harían un tour. Los encapuchados comenzaron entonces a pasar por las filas de los estudiantes y cuando reconocían a algunos de nosotros, nos señalaban con el dedo, nos separaban del resto y nos colocaban en otro sector. Así fuimos reconocidos cerca de 30 a 35 estudiantes".

En un momento determinado, uno de los estudiantes detenidos, **José Miguel Allende Bravo** le sacó la capucha al civil que hacía de jefe, el cual "al parecer fue reconocido como un 'gurka' habitual en el Instituto Pedagógico". Esta acción motivó que entre varios civiles encapuchados golpearan brutalmente al joven señalado, debiendo ser rescatado por dos carabineros.

Posteriormente, del grupo de estudiantes seleccionados por los encapuchados, eligieron a 11, entre ellos Moisés Coello y José Allende, y los pusieron bajo un arco de Baby Fútbol, donde eran empujados, les amenazaban con disparar; hasta que el "jefe" de los encapuchados "le ordenó a un oficial de Carabineros" que los fichara, que al que le había sacado la capucha le pusiera un círculo rojo con una "X" al lado y a otro joven, con un círculo negro. Luego de esto, y por órdenes del jefe, los encapuchados se retiraron. Los detenidos solicitaron un médico para el estudiante golpeado, lo que fue negado por los uniformados.

Los 11 estudiantes seleccionados fueron conducidos hasta una oficina, la N° 39 que decía "RESERVADO" ingresando de a uno. En el interior de la oficina había carabineros y un civil con una máquina fotográfica y otro sujeto encapuchado. Los detenidos eran sentados en una silla y se les interrogaba acerca de sus datos personales y familiares, por sus presuntas actividades y filiación política. Un estudiante de Inglés fue interrogado en ese idioma. Más tarde fueron reintegrados al grupo inicial de estudiantes.

El amparado señala, que en un momento se cortó la luz, siendo obligados —en medio de un griterío general y amenazas— a lanzarse al suelo y colocar las manos sobre la nuca mientras eran alumbrados por medio de linternas y carabineros hacían sonar sus armas de fuego.

Finalmente Moisés Coello Godoy expone que fue dejado en libertad cerca de las 23,00 horas, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

EDUARDO HERNAN LAGOS FLORES, denuncia al tribunal que fue registrado en el interior de la universidad por efectivos de Carabineros, siéndole permitido marcharse. Sin embargo, cuando iba por calle Dublé Almeyda con calle Macul, fue detenido por una patrulla de Carabineros, subido a un bus policial y trasladado luego a un carro celular en el cual fue conducido a la 18a. Comisaría de Carabineros. Allí fue dejado en un gimnasio donde le registraron sus datos personales.

El amparado, junto con denunciar la acción de los encapuchados, en términos similares a lo descrito en el caso anterior, señala que fue seleccionado en el grupo de 11 detenidos y junto a ellos llevado a la oficina que tenía un papel sobre una placa que decía "RESERVADO", y bajo ese papel estaba la

placa que decía "ADMINISTRACION DE CAJA". Cuando le tocó el turno de ingresar a dicha oficina, pudo percatarse que en ella habían dos carabineros de uniforme, dos civiles sin capucha y tres o cuatro encapuchados. Fue interrogado por uno de los enmascarados mientras uno de los civiles sin capucha le sacaba fotografías y el otro anotaba los nombres y los números de carnet. Cuando el interrogador encapuchado se enteró que estudiaba Inglés, lo interrogó en ese idioma. "El sujeto usaba bien las estructuras, pero al parecer no tenía práctica en el uso del idioma, por lo que en una oportunidad debió volver al español nuevamente". En una ocasión en que el amparado se negó a responder una pregunta, uno de los encapuchados le abofeteó y le dijo "PREPARATE, PORQUE EL PRIMER BALAZO TE LO VA A PEGAR EL ANGELO"; y otro de los encapuchados le señaló: "SI ES QUE SALIS DE ESTA ESTUDIA LO POCO QUE TE QUEDA PORQUE TE VAMOS A MATAR".

El estudiante agrega, que en la mañana del 18 de junio, junto a otros estudiantes arrestados, fue trasladado a la Cárcel Pública quedando a disposición del 13er. Juzgado del Crimen acusado de causar daños; y en horas de la tarde, después de prestar declaración en el tribunal, fue dejado en libertad incondicional.

CLAUDIO DIAZ PIZARRO señala en su escrito a la Corte de Apelaciones que fue detenido en el casino del recinto universitario y conducido a la 18a. Comisaría de Carabineros. Allí fue fichado por efectivos de Carabineros. Tras denunciar el episodio en que el estudiante detenido, José Allende Bravo le sacó la capucha al jefe de éstos —con las consecuencias ya descritas— señala que en la noche del 17 de junio fue trasladado junto a otro grupo de detenidos hasta la 19a. Comisaría de Carabineros. Y en la tarde del 18 de junio, fue trasladado junto a otros 6 estudiantes a un cuartel de la Central Nacional de Informaciones, ubicado en calle Borgoño de la capital; previamente a todos les vendaron la vista antes de salir del recinto policial. Allí fue desnudado y después de una media hora le pasaron un buzo y le pusieron una venda en los ojos. Posteriormente fue trasladado a una sala y procedieron a interrogarlo sobre sus datos personales, de su familia, actividad política y universitaria. Durante el interrogatorio los agentes de la CNI le propinaron bofetadas. Mientras estaba siendo interrogado, llegó un sujeto que lo obligó a pararse, le sacó la ropa y lo llevó a empujones a una celda, debido a lo cual se golpeó la cabeza contra un muro. En la celda debió tenderse desnudo en el piso de cemento durante un rato mientras el agente de la CNI se paseaba por su alrededor. Allí continuó el interrogatorio, esta vez centrado en cómo los estudiantes del ex Pedagógico descubrieron

"sapos" (informantes) en una asamblea realizada el 12 de junio de 1986. Al interrogador le interesaba saber si los estudiantes contaban con un equipo de seguridad para detectarlos. Al concluir el interrogatorio, le pasaron un overol y una frazada. El día 19 le llevaron desayuno y almuerzo. Luego le hicieron lavarse para la visita de sus familiares, incluso le pasaron máquina de afeitar y le dieron su ropa. Terminada la visita de sus familiares le obligaron nuevamente a ponerse el overol siendo otra vez interrogado en la celda por el mismo sujeto de la vez anterior acerca de la asamblea del 12 de junio, siendo varias veces abofeteado por el agente. Este nuevo interrogatorio fue en presencia de dos personas más que el agente le señaló eran estudiantes del Pedagógico y que por lo tanto no podía mentir.

El 20 de junio le hicieron firmar una declaración extrajudicial (pudo leer sólo parte de ella), donde se consignaban sus datos personales, sus actividades como dirigente estudiantil desde la enseñanza media y el relato que hizo de la asamblea del 12 de junio. Luego de firmar la declaración fue llevado a una sala donde los agentes procedieron a filmarle; le sacaron la venda y vio dos focos potentes y una cámara de filmación, mientras un sujeto le hacía preguntas por micrófono sobre sus datos personales. Posteriormente fue llevado de vuelta a la celda donde una persona que pudo ser un médico le hizo un exhaustivo examen. Finalmente, volvió a ser filmado, mientras lo interrogaban sobre la asamblea estudiantil ya señalada y sobre diversos dirigentes estudiantiles del Pedagógico, principalmente por Andrea Palma, presidente del Centro de Alumnos y por Manuel Gajardo. Luego volvió a su celda y le pasaron sus pertenencias y lo sacaron vendado junto a otro detenido de nombre Raúl Gallardo en un furgón utilitario Subaru; en el cual fue llevado a la casa de un familiar ubicada en calle Irarrázaval, cerca de las 20 horas del viernes 20 de junio.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO expone al tribunal, en términos similares a lo expuesto en los casos anteriores, su detención y su paso por la 18a. Comisaría de Carabineros. Luego agrega que junto a otros detenidos fue trasladado a la 19a. Comisaría de Carabineros, lo que ocurrió el 18 de junio, siendo ese mismo día trasladado a un cuartel de la Central Nacional de Informaciones. El amparado señala que el procedimiento de traslado fue altamente irregular, pues no se le comunicó a dónde era conducido ni por quiénes. Se le hizo examen médico y se le pidió firmar un libro. En el momento que el afectado firmó el libro, hizo presente la irregularidad y arbitrariedad del procedimiento, recibiendo un fuerte golpe de puño en el rostro de parte del policía que le dio la orden de firmar, quien le propinó dos nuevos golpes antes

de salir del recinto policial. Posteriormente le vendaron la vista con tela adhesiva, fue subido a un furgón y traslado a la CNI.

En el recinto de la CNI le cambiaron la tela adhesiva por una venda, le hicieron desnudarse para después vestirse con un overol y zapatillas de lona. Allí fue introducido a una celda individual de donde era sacado para ser interrogado en otra sala. En los interrogatorios le propinaban golpes a mano abierta en el rostro y en una oportunidad el interrogador le dio dos golpes en el pecho. Como le dejara en mal estado, el mismo torturador le dio masajes en la zona golpeada.

Los interrogatorios versaban sobre su supuesta vinculación a una clínica clandestina, sobre los hechos acaecidos en el ex Pedagógico el 12 de junio y la filiación política de los dirigentes estudiantiles, principalmente de Andrea Palma y Manuel Gajardo, presidente y vicepresidente respectivamente del Centro de Alumnos. En dos ocasiones lo llevaron a una sala especial, donde le sacaron la venda de los ojos y lo filmaron, haciéndole responder preguntas con sus datos personales y su supuesta filiación política. En la segunda oportunidad que lo filmaron, le preguntaron acerca de la filiación política de los dirigentes mencionados y su opinión sobre el MIR, el Partido Comunista, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez y la violencia terrorista. Asimismo, debió decir el buen trato de que estaba siendo objeto, ya que sólo lo habían golpeado pero no le aplicaron electricidad.

Finalmente, a las 18 horas del 20 de junio, fue sacado del recinto de la CNI en un furgón blanco del tipo utilitario, siendo conducido hasta su domicilio, donde fue dejado en libertad. Cuando le sacaron la venda, pudo percatarse que sus aprehensores llevaban un jockey con el logotipo de la Industria de Neumáticos "GOOD YEAR".

CLAUDIO ANDRES GARAY CID expone su detención en términos similares a los expuestos por sus compañeros de escuela. El también fue uno de los arrestados que fue trasladado a la 19a. Comisaría de Carabineros, para ser luego —en la tarde del 18 de junio— trasladado con los ojos vendados con tela adhesiva, a un cuartel de la Central Nacional de Informaciones. Allí fue obligado a sacarse la ropa y vestirse con un overol y zapatillas de lona. Fue interrogado en una sala sobre su supuesta filiación política, si participaba en las barricadas, si tenía algún cargo en el Centro de Alumnos. Durante el interrogatorio lo amenazaron con aplicarle corriente eléctrica. En otro momento, un agente de la CNI le propinó golpes de mano en el rostro, lo botó al suelo, siendo luego puesto contra la pared y posteriormente debió tomar una posición de cabeza con los pies apoyados y el cuerpo encorvado, posición que le provocó mucho dolor en la cabeza. También le pregun-

taron acerca de la asamblea estudiantil del 12 de junio, donde los estudiantes descubrieron a informantes. Cada cierto tiempo, le daban golpes de mano y golpes de pie.

El amparo señala, que en dos oportunidades fue revisado por un médico pues se encontraba con laringitis aguda. También fue llevado a una sala con focos potentes donde fue filmado mientras le hacían preguntas por micrófono. Fue filmado en dos oportunidades, la primera vez se encontraba con el overol y en la segunda oportunidad fue vestido con su ropa, esta vez le preguntaron acerca de "grupos extremistas dentro de la universidad"; le pidieron su opinión acerca del MIR y del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Finalmente, fue sacado del recinto de la CNI el 20 de junio, siendo dejado en libertad en su domicilio.

RAUL ESTEBAN GALLARDO LOPEZ expone en términos similares a los casos anteriores, su detención y traslado a la 18a. Comisaría de Carabineros. Junto a otros estudiantes fue trasladado a la 19a. Comisaría, donde fue revisado por un médico y debió firmar un libro, recibiendo golpes de mano en el rostro al preguntar el contenido de lo que estaba firmando. En horas de la tarde del 18 de junio, le colocaron tela adhesiva en los ojos y fue conducido en un furgón utilitario a un Cuartel de la Central Nacional de Informaciones donde permaneció hasta el 20 de junio. Durante su permanencia en la CNI, fue interrogado en varias oportunidades, siendo en una de ellas desnudado y castigado con golpes de puño en la cabeza; en otra oportunidad le dieron golpes con un palo, también en la cabeza.

En los interrogatorios le preguntaron acerca de su presunta filiación política, sobre sus actividades en la universidad, por los dirigentes del Centro de Alumnos ya nombrados por los otros afectados, por la asamblea del 12 de junio, siendo acusado de haber sido uno de los estudiantes que interrogó a los "sapos" (informantes) que fueron descubiertos en la asamblea. También fue en dos oportunidades filmado mientras le hacían preguntas por micrófono.

El 19 de junio fue visitado por su hermano en el recinto de la CNI, visita que duró 5 minutos. En ella su hermano le pasó un papel donde le informaba que había interpuesto un recurso de amparo en su favor y que había concurrido a la Vicaría de la Solidaridad. Al leer el papel los agentes de la CNI estos dijeron: "la Vicaría dentro de poco se va a llevar una gran sorpresa".

Finalmente, el 20 de junio en la tarde, fue subido a un vehículo, siendo dejado en libertad en su domicilio.

JOSE PATRICIO CID SANCHEZ expone que su detención ocurrió en el interior del ex Pedagógico y su posterior traslado fue a la 18a. Comisaría

de Carabineros, en términos similares a los ya descritos anteriormente. Agrega que fue trasladado en la madrugada del 18 de junio a la 19a. Comisaría, donde permaneció todo el día. Allí fue revisado por un médico y luego le colocaron una tela adhesiva en los ojos y lo trasladaron junto a otros detenidos a un cuartel de la Central Nacional de Informaciones.

En la CNI fue obligado a ponerse un overol y zapatillas de lona, siendo posteriormente llevado a una celda individual. En varias oportunidades fue interrogado en una sala a la cual era llevado y en otras oportunidades era interrogado en la propia celda. Los interrogatorios eran acompañados con amenazas de muerte y de golpes de puño en el rostro. Las preguntas versaban sobre la asamblea del 12 de junio y de su participación en el descubrimiento de los informantes; también le preguntaron por su presunta filiación política y acerca de sus actividades estudiantiles.

El 19 de junio recibió visita de su padre en el recinto de la CNI, por un tiempo de 5 minutos.

El 20 de junio fue en dos oportunidades filmado. La primera vez vestido con el buzo y las zapatillas de lona; y en la segunda le hicieron lavarse la cara, peinarse, ponerse su ropa. La filmación iba acompañada de preguntas que se le hacían por micrófono y que eran una especie de ratificación a los interrogatorios.

Finalmente, en horas de la tarde del 20 de junio, fue sacado del recinto de la CNI y conducido a su domicilio donde fue dejado en libertad.

JOSE MIGUEL ALLENDE BRAVO, en una denuncia por los delitos de detención ilegal y apremios ilegítimos ante la Segunda Fiscalía Militar, expone que fue detenido el 17 de junio en el interior del ex Pedagógico por efectivos de Carabineros, mientras se encontraba conversando con unos profesores de dicha universidad. En el momento de ser detenido, debió formarse en una fila junto a otros estudiantes, los profesores solicitaron a los policías que arrestaron a tres alumnos allí presentes, que los liberaran lo que fue acogido por los uniformados; posteriormente, los propios carabineros separaron a otros tres estudiantes para liberarlos, entre ellos al afectado, quien se negó a que se le diera un "trato especial", siendo conducido hasta un bus policial y trasladado a la 18a. Comisaría de Carabineros.

El denunciante señala en relación a su estadía en dicha comisaría: "Una hora más tarde llegó un grupo de 20 a 25 sujetos, todos encapuchados, cubriendo sus rostros con gorros pasamontañas, los que procedieron a identificarnos a cada uno, a la vez que varios de ellos se paseaban señalando a estudiantes que los hacían apartarse del grupo. Yo fui una de esas personas. Después, otro de estos sujetos pretendió interrogarme sobre mis datos

personales, negándome a darle respuesta, por cuanto ni siquiera podía ver el rostro a mi interrogador. Este sujeto volvió a insistir y yo decidí levantarle el gorro que le cubría el rostro. El sujeto sorprendido se tapó la cara con sus dos manos y de inmediato sentí cómo otro de ellos se me acercaba dándome una patada bajo el abdomen, a la vez que otros dos se me tiraron encima y me dieron una golpiza muy fuerte. Era tal la violencia con que me golpeaban, que intervino un carabinero y les exigió que no me siguieran pegando”.

Posteriormente, uno de los encapuchados le ordena a un policía que le coloquen una cruz. Después se produjo un apagón en la sala donde tenían a los estudiantes, se les obligó a todos tenderse en el suelo mientras eran alumbrados con linternas a la vez que los golpeaban.

Luego fue fotografiado, uno de los sujetos que se encontraba con la cara descubierta le dijo: “el primer balazo lo vas a recibir de Angelo”.

Más tarde fue trasladado a la 19a. Comisaría. Allí, en la tarde del 18 de junio, le vendaron la vista, lo subieron a un vehículo y lo trasladaron a un cuartel de la CNI.

En el cuartel de ese servicio de seguridad, le pasaron un overol y zapatillas de lona y lo interrogaron acerca de sus datos personales. Después lo pasaron a una celda y luego a una sala donde fue interrogado acerca de su presunta actividad política, por una asamblea realizada en la universidad, por la identidad de quienes participaron en dicho acto, sobre un viaje que hizo a Argentina. Mientras era interrogado, era objeto de golpes sistemáticos en la cara, cabeza, estómago, genitales, le tiraban el pelo. Incluso en un momento dado le hicieron desnudarse y acostarse en el suelo a la vez que uno de los interrogadores le pisaba las piernas y los brazos y le daba golpes de pie. El día 19 y 20 de junio fue interrogado unas 5 veces, repitiéndose el procedimiento de golpes sistemáticos. A veces era sacado de la celda por personas que sólo lo golpeaban, o lo hacían andar con la vista vendada para que se golpeará en la pared.

A raíz del trato recibido, al afectado le dio fiebre, dolor de cabeza, dolores fuertes en el pecho, debiendo ser llevado a una dependencia donde lo revisó un médico.

Finalmente, antes de ser dejado en libertad, lo que ocurrió en horas de la tarde del 20 de junio, fue filmado y se le obligó a firmar una declaración.

De los 80 detenidos registrados por la Vicaría de la Solidaridad, 23 de ellos fueron liberados dentro del quinto día de detención, sin que fueran citados a tribunal alguno. Otros 40 fueron dejados en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Y 10 fueron puestos a disposición del 13er. Juzgado del Crimen acusados de daño a la propiedad, tras prestar declaración ante

el tribunal, fueron dejados en libertad por falta de méritos. Los 7 estudiantes conducidos a un cuartel de la CNI, fueron dejados en libertad el 20 de junio.

ARRESTOS COLECTIVOS OCURRIDOS CON OCASION DEL DESALOJO DE LA CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

- ✓ 1.482 Achiarai, Carla; estudiante universitaria.
- ✓ 1.483 Ahumada Collado, María Eugenia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.484 Aldunate, Jaime; estudiante universitario.
- ✓ 1.485 Almendras, Antonio; estudiante universitario.
- ✓ 1.486 Alvarez, Daniel; estudiante universitario.
- ✓ 1.487 Amigo, Marta; estudiante universitaria.
- ✓ 1.488 Anelli, Rossana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.489 Arancibia S., Edith; estudiante universitaria.
- ✓ 1.490 Aránguiz, Paulina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.491 Arias, Paola; estudiante universitaria.
- ✓ 1.492 Barría, Elizabeth; estudiante universitaria.
- ✓ 1.493 Barrientos, Marcos; estudiante universitario.
- ✓ 1.494 Barrientos, Viviana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.495 Basignam, Francisco; estudiante universitario.
- ✓ 1.496 Berech, Johana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.497 Beringerer, Jordi; estudiante universitario.
- ✓ 1.498 Blanco, Luz M.; estudiante universitaria.
- ✓ 1.499 Brancoli, Bernardita; estudiante universitaria.
- ✓ 1.500 Bruna, Alejandra; estudiante universitaria.
- ✓ 1.501 Burgos, Sergio; estudiante universitario.
- ✓ 1.502 Candia, Sergio; estudiante universitario.
- ✓ 1.503 Cárdenas, Arturo; estudiante universitario.
- ✓ 1.504 Contergiani, Paola; estudiante universitario.
- ✓ 1.505 Contreras Contreras, Blanca Alemania; estudiante universitaria.
- ✓ 1.506 Córdova, Raúl; estudiante universitario.
- ✓ 1.507 Correa, Martín; estudiante universitario.
- ✓ 1.508 Crobari, Guillermo; estudiante universitario.
- ✓ 1.509 D’Aveggio, Claudio; estudiante universitario.
- ✓ 1.510 Díaz, Andrea; estudiante universitaria.
- ✓ 1.511 Díaz, Roxana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.512 Díaz Tendero, Eduardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.513 Diez, Marisol; estudiante universitaria.
- ✓ 1.514 Echeverría, Genoveva; estudiante universitaria.
- ✓ 1.515 Edding, Alejandro; estudiante universitario.
- ✓ 1.516 Escobar, Soledad; estudiante universitaria.
- ✓ 1.517 Estrada, Liliana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.518 Fernández, Alonso; estudiante universitario.
- ✓ 1.519 Garay, Rossana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.520 Gilbert, Patricio; estudiante universitario.
- ✓ 1.521 González, Rodrigo; estudiante universitario.

- ✓ 1.522 González V., Francisco; estudiante universitario.
- ✓ 1.523 Gorgini V., Marco; estudiante universitario.
- ✓ 1.524 Guerra Sanles, Cristián Fernando; estudiante universitario.
- ✓ 1.525 Hurtado, Claudio; estudiante universitario.
- ✓ 1.526 Jara, Patricia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.527 Lepe, Renilda; estudiante universitaria.
- ✓ 1.528 Loma, Ximena; estudiante universitaria.
- ✓ 1.529 Maldonado, Aurea; estudiante universitaria.
- ✓ 1.530 Maldonado, Carmen; estudiante universitaria.
- ✓ 1.531 Martínez, Irma; estudiante universitaria.
- ✓ 1.532 Mayor, Arturo; estudiante universitario.
- ✓ 1.533 Menanteau, Mirta; estudiante universitaria.
- ✓ 1.534 Meza-Campell, Fernando; estudiante universitario.
- ✓ 1.535 Moller B., Iván; estudiante universitario.
- ✓ 1.536 Mondaca, Susana; estudiante universitario.
- ✓ 1.537 Monreal, Verónica; estudiante universitario.
- ✓ 1.538 Moraga, Vivian; estudiante universitaria.
- ✓ 1.539 Morgan, Carlos; estudiante universitario.
- ✓ 1.540 Muñoz, Iris; estudiante universitaria.
- ✓ 1.541 Muñoz, Lorena; estudiante universitaria.
- ✓ 1.542 Muñoz, Ximena; estudiante universitaria.
- ✓ 1.543 Navarro, María A.; estudiante universitaria.
- ✓ 1.544 Odgers M., Ari; estudiante universitaria.
- ✓ 1.545 Ojeda, Luciano; estudiante universitario.
- ✓ 1.546 Ortega, Isabel; estudiante universitario.
- ✓ 1.547 Paz, Rodrigo; estudiante universitario.
- ✓ 1.548 Peluchonneau, Paulina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.549 Pérez G., Oscar; estudiante universitario.
- ✓ 1.550 Pérez, Rossana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.551 Piña, Marcela; estudiante universitaria.
- ✓ 1.552 Ramírez Hernández, Jaime Alberto; estudiante universitario.
- ✓ 1.553 Rebolledo, Viviana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.554 Recabarren, Carolina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.555 Recard, Matías; estudiante universitario.
- ✓ 1.556 Riveros, Luz; estudiante universitaria.
- ✓ 1.557 Roblero, Luis; estudiante universitario.
- ✓ 1.558 Rojas, Arturo; estudiante universitario.
- ✓ 1.559 Rojas, Gonzalo; estudiante universitario.
- ✓ 1.560 Rosas, Constanza; estudiante universitaria.
- ✓ 1.561 Rosas, Eduardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.562 Rozas, Vicente; estudiante universitario.
- ✓ 1.563 Rozzi, Ricardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.564 Saavedra, José; estudiante universitario.
- ✓ 1.565 Saavedra Rubilar, Carlos Enrique; estudiante universitario.
- ✓ 1.566 Salas, Alvaro; estudiante universitario.
- ✓ 1.567 Salas, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.568 Santelices, Oscar; estudiante universitario.
- ✓ 1.569 Santoro Paola; estudiante universitaria.
- ✓ 1.570 Schick, Marlene; estudiante universitaria.
- ✓ 1.571 Suárez, Soledad; estudiante universitaria.

- ✓ 1.572 Tapia O., Javier; estudiante universitario.
- ✓ 1.573 Toledo J., Castor; estudiante universitario.
- ✓ 1.574 Torres, Sandra; estudiante universitaria.
- ✓ 1.575 Tótoro, Dauno; estudiante universitario.
- ✓ 1.576 Turrientes, Francisco; estudiante universitario.
- ✓ 1.577 Ugarte, Exequiel; estudiante universitario.
- ✓ 1.578 Urrutia N., Claudia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.579 Valdivia, Juan C.; estudiante universitario.
- ✓ 1.580 Valenzuela, Esteban; estudiante universitario.
- ✓ 1.581 Valenzuela, Sergio; estudiante universitario.
- ✓ 1.582 Vega, Sixto; estudiante, universitario.
- ✓ 1.583 Veloso, Paulina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.584 Venegas, Claudio; estudiante universitario.
- ✓ 1.585 Venegas, Germán; estudiante universitario.
- ✓ 1.586 Villouta, Astrid; estudiante universitaria.
- ✓ 1.587 Yáñez, Luis; estudiante universitario.

Entre el 16 y 18 de junio la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, FEUC, acogiendo un llamado del Consejo de Federaciones Estudiantiles de Chile, CONFECH, decretó un Paro Estudiantil.

En los dos días anteriores, en sus respectivos Campus, los Centros de Alumnos de las distintas carreras realizaron actividades alternativas al quehacer académico. Es así que para el 18 de junio la FEUC había convocado a un acto al conjunto del alumnado en la Casa Central de la Universidad, ubicada en la Alameda Bernardo O'Higgins. En el mismo lugar, también se llevaría a cabo una reunión del Consejo de presidentes del Centro de Alumnos. Además, en las oficinas de la FEUC, situadas en la misma Casa Central, se guardarían las donaciones recolectadas en beneficio de los habitantes de las poblaciones allanadas en el último tiempo.

Ese día 18, desde tempranas horas, la Casa Central fue rodeada por efectivos de Carabineros que impedían el ingreso de los alumnos al plantel; pero sí, un grupo indeterminado de estudiantes había ingresado con anterioridad al local. Cuando los dirigentes estudiantiles trataron de entrar al edificio, Carabineros se lo prohibió, alcanzando a ingresar solamente el vicepresidente, el secretario ejecutivo y ex secretario general de la FEUC.

Más tarde, alrededor de las 12,30 horas, un grupo de 20 ó 30 carabineros, acompañados de Raúl Lecaros, secretario general de la universidad, hizo su ingreso a la Casa Central procediendo a detener ilegal y arbitrariamente a los afectados, por quienes un grupo de dirigentes estudiantiles recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones.

Informando el recurso Carabineros señaló al tribunal que para cierto número de estudiantes el motivo del arresto fue por promoción de desórdenes en el lugar de la detención; que para otros, fue

por infracción a la Ley de Seguridad del Estado; y que para un afectado fue por sospecha, sin precisarse de qué era sospechoso.

Respecto de aquellos que se dice fueron detenidos por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, Carabineros no dio cuenta de ello a aquellas autoridades que, conforme a esa ley, pueden hacer requerimiento o denuncia ante la justicia a objeto de que se les procese. Por otra parte, tampoco Carabineros puso a disposición de algún tribunal a estos acusados, no obstante que la Constitución prescribe que en el caso que una persona fuere sorprendida en delito flagrante, podrá ser detenida "...con el solo objeto de ser puesto a disposición del juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes...".

El rector de la Universidad Católica, Juan de Dios Vial Correa, también informó en el recurso, señalando que ese día 18 la Casa Central se encontraba cerrada, con sus actividades suspendidas, por la total y absoluta falta de agua potable en todo el inmueble; que a las once de la mañana y ante el inminente ingreso de un considerable número de alumnos a la Casa Central y no obstante la situación de emergencia por falta de agua y la paralización de las actividades normales, él, de viva voz, solicitó a tales alumnos que se retiraran del lugar; que cerca del mediodía, ese grupo de personas, forzó la vigilancia normal existente en una puerta contigua al Hospital de la Universidad, ingresando de ese modo y de viva fuerza al interior del campus, para lo cual forzaron y sacaron de sus goznes una puerta de hierro; que nuevamente él conminó a los estudiantes a hacer abandono del recinto debido a las razones de fuerza mayor que había para ello, señalándoles que quienes desobedecieran su orden deberían asumir sus responsabilidades; que ante la negativa de los alumnos, con el objeto de salvaguardar la seguridad de las personas en tareas de emergencia al interior, y de la adecuada protección de los bienes de la Corporación, él solicitó directamente el auxilio de la fuerza pública para proceder al desalojo pacífico de sus recintos, y que en esta decisión no intervino otra autoridad de la universidad, por lo que la participación del secretario general es falsa, quien además no se encontraba ahí; y que tiene la información de que los detenidos fueron liberados el mismo día 18.

Por su parte, mediante un escrito en el mismo recurso, el presidente de la Federación de Alumnos de la Universidad Católica, José Tomás Jocelyn-Holt, afirmó que más allá "...de constituir una grave violación al principio de la autonomía universitaria... se desconoció la privacidad del derecho de propiedad, la integridad de las personas y el respeto a las más elementales garantías constitucionales...".

Efectivamente, los arrestados recobraron su

libertad el mismo día 18 de junio, en consideración a esta circunstancia y que no había nada que enmendar por el recurso de amparo, la Corte de Apelaciones determinó su rechazo al cabo de casi 30 días de que fuera interpuesto.

- ✓ 1.588 Alvarado Díaz, Rosa María; obrera.
- ✓ 1.589 Araneda Cifuentes, Erika del C.; obrera.
- ✓ 1.590 Carranza Cubillos, María Erika; obrera.
- ✓ 1.591 Díaz Riquelme, Ester Miriam; obrera.
- ✓ 1.592 Dinamarca Herrera, María Soledad; obrera.
- ✓ 1.593 Escobar Medina, Miriam; obrera.
- ✓ 1.594 Gutiérrez Gutiérrez, María A.; obrera.
- ✓ 1.595 Gutiérrez Jara, Magdalena del C.; obrera.
- ✓ 1.596 Morales Poblete, Inés María; obrera.
- ✓ 1.597 Moya Aedo, Rina del Carmen; obrera.
- ✓ 1.598 Palma Vargas, Ofriccinia Josefina; obrera.
- ✓ 1.599 Santos Gajardo, Rosa del Carmen; obrera.
- ✓ 1.600 Vega Madariaga, Eugenia Francisca; obrera.

Las afectadas, todas trabajadoras de la industria "Incázar", fueron detenidas por efectivos de Carabineros el 18 de junio, a las 10,00 horas, frente a la industria, ubicada en calle San Diego 1777.

Las trabajadoras estaban en huelga legal desde el 6 de junio y ese día había un turno de huelguistas en la puerta de la industria, las que se encontraban cantando. Al lugar llegaron carabineros que ordenaron a las huelguistas dispersarse. Las trabajadoras se negaron, por lo cual fueron detenidas.

Fueron trasladadas a la 2a. Comisaría de Carabineros, donde permanecieron hasta las 14 horas, siendo liberadas con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.601 González, Heriberto; estudiante.
- ✓ 1.602 Hayden, Víctor Hugo; estudiante.
- ✓ 1.603 Lobos, Alfredo; estudiante, 22 años.
- ✓ 1.604 Magne, Danilo; estudiante.
- ✓ 1.605 Merino, Aníbal; estudiante.
- ✓ 1.606 Naranjo Moraga, Rodrigo; estudiante.
- ✓ 1.607 Parra, Rodolfo; estudiante.
- ✓ 1.608 Pimentel, Raúl; estudiante.
- ✓ 1.609 Sagredo, Víctor; estudiante.
- ✓ 1.610 Sánchez, Carlos; estudiante, 18 años.
- ✓ 1.611 Vidal, Manuel; estudiante.

Los afectados, todos estudiantes del Instituto DUOC, dependiente de la Universidad Católica, fueron detenidos el 18 de junio en horas de la mañana por efectivos de Carabineros.

Los estudiantes se encontraban en las afueras del edificio donde funciona el instituto, ubicado en Alonso Ovalle con Dieciocho. Al no poder ingresar a él por encontrarse sin agua potable, a consecuencia de un fuerte temporal que afectó la zona central del país. Los jóvenes se encontraban conversando animadamente, cuando pasó por

el lugar un contingente de Carabineros movilizados en un furgón de la institución, quienes sorpresivamente se abalanzaron contra los estudiantes, deteniéndolos y acusándolos de silbar el estribillo "y va a caer...".

Los jóvenes fueron llevados a la 2a. Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, sin que se les formulara acusación alguna.

- ✓ 1.612 Barrientos Montenegro, Gina.
- ✓ 1.613 Barros Olave, Gloria; empleada, 21 años.
- ✓ 1.614 Cáceres Maldonado, Ana María.
- ✓ 1.615 Castañeda Cataldo, Manuel G.; empleado.
- ✓ 1.616 Cravero González, Marina Carolina; secretaria, 23 años.
- ✓ 1.617 Gallardo Pérez, Patricia.
- ✓ 1.618 Lazo Sanhueza, René Alfredo; fotógrafo, 31 años.
- ✓ 1.619 Marín Ganga, Jorge R.; cesante, 21 años.
- ✓ 1.620 Moreno García, María Ester; profesora, 38 años.
- ✓ 1.621 Pavez Fonseca, Isabel Edith; garzona de restaurant, 22 años.
- ✓ 1.622 Pizarro Bucarey, Iris, 26 años.
- ✓ 1.623 Sánchez Meza, Carlos; ex religioso.
- ✓ 1.624 Sáez Gallardo, Jorge; estudiante; 11 años.
- ✓ 1.625 Silva Alvarez, Rosa María; 24 años.
- ✓ 1.626 Valenzuela Alegría, Sofía; cesante, 22 años.

Todas estas personas fueron detenidas el 18 de junio cerca de las 19 horas por carabineros en la Plaza de Armas de la capital, mientras se realizaba una manifestación de mujeres.

Las mujeres del Comité Unitario de Pobladores, CUP, convocaron a dicha manifestación, en adhesión al documento llamado la "Demanda de Chile", emitida por la Asamblea de la Civilidad. Las mujeres fueron violentamente reprimidas por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, quienes, además de lanzar bombas lacrimógenas y chorros de agua, golpearon a las manifestantes y transeúntes en forma indiscriminada. Entre las detenidas, se encuentra Patricia Gallardo, embarazada de tres meses, quien fue golpeada en la espalda, cabeza y oídos. Su hijo, Jorge Sáez, al expresar su conmoción por este hecho, también fue golpeado. La afectada fue subida a un carro celular, quedando su hijo abandonado. Ante ello, Carlos Meza subió al carro celular con el menor. El niño fue posteriormente entregado a familiares desde una comisaría de menores. Carlos Meza quedó detenido.

Todos los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, siendo las mujeres posteriormente llevadas a la Subcomisaría San Cristóbal.

El 19 de junio las detenidas Gina Barrientos Montenegro e Isabel Pavez Fonseca, fueron trasla-

dadas al Centro de Orientación Femenina, quedando a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusadas de ofensas graves a Carabineros. El 23 de junio, Gina Barrientos fue dejada en libertad incondicional; en tanto Isabel Pavez fue encargada reo, permaneciendo recluida en dicho centro penal. El mismo 19 de junio, René Lazo Sanhueza fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusado de ofensas a Carabineros; el 23 de junio fue encargado reo, quedando recluido en ese centro carcelario.

El resto de las personas detenidas permanecieron privadas de libertad hasta el 23 de junio, oportunidad que fueron dejadas en libertad incondicional.

- ✓ 1.627 De Tohá, Moy.
- ✓ 1.628 Leiva, Alicia.
- ✓ 1.629 Morales Etchevers, Raquel.
- ✓ 1.630 Muñoz, Carolina.
- ✓ 1.631 Ortiz Rojas, María Estela; educadora de párvulos, 35 años.
- ✓ 1.632 Penna, Lorena.
- ✓ 1.633 Pizarro, Rebeca.
- ✓ 1.634 Pizarro, Roxana.
- ✓ 1.635 Radic, Sandra.
- ✓ 1.636 Saa María, Antonieta.
- ✓ 1.637 Valdés, Teresa; economista.

En recurso de amparo interpuesto en favor de las mujeres individualizadas, se expone que las amparadas fueron detenidas el 19 de junio por efectivos de Carabineros y militares en la Escuela de Telecomunicaciones del Ejército de Chile.

En el escrito de amparo se dice que un número aproximado de 100 mujeres, pertenecientes a distintas organizaciones sociales, concurren al recinto militar señalado, ubicado en Avda. Antonio Varas, con el objeto de hacer entrega de una carta dirigida a los oficiales, suboficiales y tropa en general del Ejército de Chile. La carta pide a los militares que reflexionen en la situación actual del país y, en especial, en los diarios atropellos y violaciones a los derechos humanos, haciendo hincapié que civiles y militares forman parte del mismo pueblo y pertenecen a la misma patria que todos aman por igual. La carta termina diciendo: "CON EL RESPETO Y LA ESPERANZA DE QUE ESTAS REFLEXIONES CONTRIBUYAN A UN PRESENTE DE PAZ Y A UN FUTURO DIGNO PARA NUESTROS HIJOS Y LOS DE USTEDES, SE DESPIDEN MUY ATENTAMENTE, MUJERES CHILENAS".

Dos de las mujeres, María Estela Ortiz vda. de Parada y Moy vda. de Tohá, ingresaron a la Escuela de Telecomunicaciones a dejar la carta, mientras las restantes permanecían en la vereda del frente, entonando la Canción Nacional. Todas tenían en

el pecho un papel con la leyenda: "SOLDADO: CHILE TE DEMANDA".

En un determinado momento, con gran presencia de militares, premunidos de metralletas, efectivos de Carabineros procedieron a lanzar bombas lacrimógenas y a detener a las amparadas, quienes ondearon pañuelos blancos para evidenciar su actitud de calma y tranquilidad. Las dos mujeres que habían entregado la carta fueron aprehendidas en el interior del recinto militar y luego llevadas todas a la 19a. Comisaría de Carabineros.

Los efectivos policiales, también agredieron a los periodistas que allí trabajaban; entre ellos a María Eugenia Lorenzini y Alvaro Hoppe.

Carabineros informó a la Corte de Apelaciones que las mujeres fueron dejadas en libertad el mismo día, siendo citadas a comparecer al Juzgado de Policía Local y que no había registro de la detención de la amparada Moy de Tohá.

- ✓ 1.638 Ahumada Figueroa, Paulina; arquitecto.
- ✓ 1.639 Cortez Alvarez, Marcelo; arquitecto.
- ✓ 1.640 Rivas Lombardi, Hugo; sociólogo, secretario ejecutivo de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales.
- ✓ 1.641 Villanueva Araya, Hilda; ingeniero de ejecución.

Los afectados fueron detenidos el 19 de junio, alrededor de las 12,30 horas, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de profesionales jóvenes en la Plaza de Armas de la Capital.

Los profesionales, se encontraban manifestando su adhesión a la Vicaría de la Solidaridad, ante el encarcelamiento de 2 de sus funcionarios. Carabineros arremetió contra los manifestantes, lanzando bombas lacrimógenas y deteniendo a estas personas en forma violenta.

Los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.642 Herrera, Laura.
- ✓ 1.643 Meniconi Lorca, Doris; dueña de casa.
- ✓ 1.644 Molina Palacios, Ana.
- ✓ 1.645 Saldívar Olivares, Hilda; dueña de casa.
- ✓ 1.646 Sierra Henríquez, Sola; presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ 1.647 Vivanco Vega, Carmen; dueña de casa, 63 años.
- ✓ 1.648 Zúñiga Peralta, Violeta; cesante, 53 años.

En recurso de amparo interpuesto en favor de las afectadas, todas familiares de personas detenidas-desaparecidas, se expone que fueron detenidas el 19 de junio por efectivos de Fuerzas Espe-

ciales de Carabineros, frente al palacio de La Moneda, cerca de las 12,30 horas.

Las 7 mujeres junto a otras 30 familiares de detenidos-desaparecidos durante el actual gobierno, concurrieron a la oficina de partes del Ministerio del Interior en La Moneda, donde entregaron una carta dirigida al ministro Ricardo García Rodríguez, exponiéndole que ya han transcurrido 35 días desde que la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos le formulara públicamente 758 preguntas sobre la situación y paradero de sus familiares desaparecidos, todos detenidos en su oportunidad por organismos de seguridad, sin que a la fecha el gobierno haya entregado alguna respuesta.

En el recurso de amparo se dice: "Las 758 preguntas que se hicieron lo fueron mediante carta al mismo ministro de fecha 16 de mayo de 1986, debido al emplazamiento público y preguntas que el gobierno a través del abogado Ambrosio Rodríguez, hiciera a la Vicaría de la Solidaridad con el objeto de perjudicar y dañar a esa institución que se ha destacado en nuestra patria por su inculcable defensa de los derechos humanos. Si el gobierno militar, responsable de centenares de casos de detenidos desaparecidos, que por años ha mantenido cárceles secretas, que hace de la tortura una práctica regular de interrogatorio, que mantiene a miles de personas en el exilio, responsable de la muerte en supuestos enfrentamientos de centenares de personas, que durante años ha encarcelado arbitrariamente a miles de chilenos, se atreve aún a hacer preguntas a una institución de Iglesia Católica, nosotros pensamos que era justo también que con esa misma voz se nos respondiera acerca de la suerte corrida por esos 758 familiares nuestros que fueron detenidos por los servicios policiales y de seguridad del régimen".

Las mujeres detenidas fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Carabineros, donde fueron dejadas en libertad en la tarde de ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.649 Torres Reyes, Mario Hernán; estudiante universitario.

Detenido el 20 de junio, alrededor de las 13 horas, en calle Irrazábal con calle Pedro de Valdivia, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros que reprimían a estudiantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico de la Universidad de Chile.

Los estudiantes realizaron una manifestación para protestar por el ingreso continuo de militares y carabineros al recinto académico, siendo el último de estos ingresos el 17 de junio.

Mario Torres Reyes fue conducido a la 19a.

Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad el mismo día con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

✓ **1.650 Del Pino Zenteno, Francisco Vladimir; chofer, 27 años.**

✓ **1.651 Subercaseaux Sommerhoff, Ximena; pintora, 35 años.**

La afectada interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor donde expone que fue detenida el 24 de junio, mientras se realizaba una manifestación de mujeres en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins cerca de Santa Rosa. Fue trasladada, junto a otras detenidas, hasta la Cuarta Comisaría de Carabineros. A todas las detenidas las dejaron en libertad el mismo día, cerca de las 21 horas, quedando la amparada detenida.

Los policías le dieron como explicación que esperaban una determinación de la Central Nacional de Informaciones, CNI. Ellos la acusaron de ingresar clandestinamente al país, lo que es absolutamente falso. La amparada vivió varios años en el extranjero en calidad de exiliada. Pero en septiembre de 1983 regresó al país, luego que se le levantara la prohibición de ingreso que pesaba sobre ella.

Después de un largo rato, Carabineros la dejó en libertad. Sin embargo, algunos carabineros comentaron en voz alta su situación y decían que su caso debería tomarlo la CNI, lo que motivó que recurriera de amparo preventivo en su favor.

Por su parte, Francisco del Pino fue dejado en libertad el mismo día, siendo previamente citado a comparecer al Juzgado de Policía Local respectivo, acusado de promover desórdenes en la vía pública.

✓ **1.652 Fernández Cornejo, Jorge Mario; estudiante universitario, 20 años.**

Detenido el 25 de junio, cerca del mediodía, en la intersección de las calles Alameda Libertador Bernardo O'Higgins y Ejército, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación de estudiantes universitarios.

Los estudiantes protestaban para pedir fin a la intervención militar en las universidades, por el continuo ingreso de militares y carabineros a los recintos universitarios y por la represión aguda que se ha desatado en contra del movimiento estudiantil.

Jorge Fernández fue conducido a la 2a. Comisaría de Carabineros, siendo dejado en libertad ese mismo día con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

✓ **1.653 Briceño Quinteros, Isabel del Rosario; mastrona, 25 años.**

✓ **1.654 García, Carmen; kinesióloga.**

✓ **1.655 Hales Dib, Patricio; arquitecto.**

✓ **1.656 Lagos, Hernán; ingeniero.**

✓ **1.657 Pollarolo Villa, Fanny Sonia; médico.**

✓ **1.658 Torres Gaona, Guillermo; periodista.**

✓ **1.659 Vidal Climent, Mario; médico.**

En recurso de amparo interpuesto en favor de los profesionales, se expone que fueron detenidos el 25 de junio alrededor de las 17,00 horas por funcionarios de Carabineros, en momentos que caminaban por el bandejón central de calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins en dirección al centro de la ciudad, tras haber salido de la sede del Colegio de Arquitectos con el fin de participar junto a otros profesionales, en una marcha por la "Democracia y la Paz" que había sido convocada para adherir a las actividades de la Asamblea de la Civiidad.

Los detenidos fueron trasladados en un bus policial hasta la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde —a las 21 horas— fueron dejados en libertad previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

✓ **1.660 Melillo Hermosilla, Carla Mónica; estudiante de Agronomía en la Universidad de Chile, 20 años.**

El 25 de junio, cerca de las 17,00 horas, la afectada caminaba por calle Ejército casi al llegar a Alameda. En el lugar y por la misma arteria, venían marchando un grupo de estudiantes de Ingeniería, al parecer con la intención de hacer una manifestación. Carabineros reprimió a estudiantes y personas que se encontraban en el sector. En su acción, tomaron a varias personas detenidas, entre ellas a la afectada, a la que condujeron a la 2a. Comisaría.

Salió en libertad desde el mismo recinto policial, el 25 de junio en la tarde como a las 19,00 horas, con citación al Juzgado de Policía Local.

Se interpuso recurso de amparo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue rechazado.

✓ **1.661 Briceño Quinteros, Isabel del Rosario; miembro del Comité por la Vida, la Verdad y la Justicia.**

✓ **1.662 Díaz Caro, Victoria; miembro de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, 28 años.**

✓ **1.663 González del Valle, Amanda; miembro de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.**

✓ **1.664 Jarpa, Cecilia; miembro del Comité por la Vida, la Verdad y la Justicia.**

✓ **1.665 Yáñez Oyarzún, Alvaro Alexis; estudiante universitario, 18 años.**

El 27 de junio, alrededor del mediodía, en las

escalinas de acceso a la Iglesia Catedral, se apostó gran número de personas que dieron lectura a la convocatoria hecha por la Asamblea de la Civilidad a las actividades que se realizarían en adelante, en especial las relativas al llamado a Paro Nacional de Actividades fijado para los días 2 y 3 de julio.

En ese momento, los afectados fueron detenidos por carabineros y se les trasladó a la 1a. Comisaría de Carabineros.

De este recinto policial, el mismo día 27, fueron liberados sólo cuatro de los cinco afectados, con citación al Juzgado de Policía Local, bajo acusación de causar desórdenes en la vía pública.

Alvaro Yáñez continuó privado de libertad en razón de que el gobierno, mediante un decreto exento, dispuso su arresto por 5 días primeramente, y luego ampliado por otros 15 días más.

En el recurso de amparo interpuesto en su favor, carabineros informó haberlo detenido por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, sin especificar los hechos cometidos por el afectado y en cuál de todos los delitos contemplados por esa ley habría incurrido supuestamente. Por otra parte, en contra del afectado el ministro del Interior u otra autoridad no formularon requerimiento alguno por infracción a esa ley.

En relación a la ampliación del plazo de arresto por 15 días, el tribunal requirió informe al ministro del Interior a fin de que señalara los fundamentos que motivaron la dictación de tal medida. El ministro Ricardo García indicó que se hizo en consideración a los actos terroristas ocurridos el 2 de julio, los cuales eran de público conocimiento. Conocido este informe, la defensa del joven solicitó que el amparo fuera acogido de inmediato, pues el ministro del Interior fundamentaba la prórroga del plazo de arresto en supuestos actos terroristas que habían ocurrido el 2 de julio, en circunstancias que, como se señala en un escrito: "...El amparado ya estaba detenido cuando los actos se produjeron, y sin embargo el ministro del interior, demostrando la ligereza, la arbitrariedad y la ilegalidad de sus actuaciones, fundó en tales hechos la ampliación del plazo... los actos de violencia y de terror que se produjeron los días señalados por el señor ministro del Interior, provinieron de fuerzas bajo su mando. Los procesos que se han iniciado, como el trágico hecho que ocasionó la muerte del joven Rodrigo Rojas y las gravísimas lesiones a Carmen Gloria, uno de los más bárbaros actos de terrorismo de los últimos tiempos, están indicando la responsabilidad penal de personal militar, que el día señalado estaban bajo el mando y dirección de las autoridades que tienen la responsabilidad de mantener el orden y la tranquilidad pública...".

El 22 de julio, el tribunal declaró improcedente el recurso de amparo, con el voto en contra del

ministro Paillás, quien "estuvo por acoger el recurso de amparo y ordenar la inmediata libertad de Alvaro Yáñez Oyarzún, en mérito de las siguientes consideraciones: aparece del informe de Carabineros de fs. 6 que fue detenido el 27 de junio último. Por tanto, no ha podido invocarse como fundamento en el decreto que dispuso su arresto, de 2 de julio en curso, que 'fue dictado en consideración a los actos terroristas ocurridos el día 2 de julio', ya que en esta fecha se encontraba preso. Tampoco puede deducirse que haya conexión entre esos actos terroristas y una conducta anterior del arrestado, puesto que el mencionado informe de fs. 18, no da información alguna al respecto. Por ende no existe mérito o antecedente que justifique la privación de libertad del nombrado Yáñez, y el Decreto 6025, del Ministerio del Interior se ha apartado de la garantía constitucional contenida en el artículo 19 N° 7".

En definitiva, Alvaro Yáñez fue dejado en libertad el 13 de julio sin formularse cargo alguno.

✓ **1.666 Contreras Onel, Alfredo Eduardo; cesante, 20 años.**

El 27 de junio un grupo de personas leyó en el centro de Santiago la llamada "Demanda de Chile". El afectado se encontraba en la calle Huérfanos, cerca de Ahumada, cuando Carabineros comenzó a reprimir a los manifestantes y público en general, dentro de los cuales se encontraba el joven Contreras. Este fue detenido por uno de los policías y conducido a la 1a. Comisaría.

Al cumplirse el 5º día de detención del afectado, el Ministerio del Interior, mediante decreto exento, prorrogó el plazo de detención hasta por 15 días más. Sin embargo, en el recurso de amparo interpuesto en favor de Alfredo Contreras, se le hizo presente a la Corte de Apelaciones de Santiago lo ilegal y arbitrario de la medida por cuanto: "La letra a) de la citada disposición constitucional señala que el Presidente está facultado para ampliar el plazo de detención hasta por 15 días más (20 en total), cuando se produzcan ACTOS TERRORISTAS DE GRAVES CONSECUENCIAS. Es decir, en este momento, la facultad que tiene el Presidente de la República DEJA DE SER DISCRECIONAL y pasa a ser una facultad o atribución REGLADA". Luego señala el abogado recurrente que deben existir determinados requisitos que deben cumplirse copulativamente, y que son: a) que se hayan producido actos terroristas; b) que éstos hayan sido o hayan producido graves consecuencias; y c) debe haber una vinculación entre las personas a quienes se les amplía el plazo de detención en virtud del art. 24 transitorio y los actos terroristas de graves consecuencias.

Finalmente expresa el abogado, que en el caso

del afectado, éste no ha cometido actos que puedan calificarse de terroristas y que la ampliación del plazo de detención es una aplicación ERRO-NEA DEL ART. 24 TRANSITORIO, lo que convertido a la privación de libertad es INCONSTITUCIONAL E ILEGAL.

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor del afectado y éste quedó en libertad desde la 1a. Comisaría de Carabineros el 11 de julio sin cargos.

✓ **1.667 González Mons, Paulina Clara; estudiante universitaria, 19 años.**

Detenida el 27 de junio, en horas de la mañana, en la intersección de las calles Marcoleta y Carmen, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación de estudiantes universitarios de adhesión al llamado de la Asamblea de la Cívica, de paralizar las actividades los días 2 y 3 de julio próximo.

La afectada, junto a otros 10 detenidos, fue conducida a la 4a. Comisaría de Carabineros. Ese mismo día fue dejada en libertad previo pago de una fianza de \$ 780 con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

✓ **1.668 Hepner, Albert; estudiante universitario, 20 años.**

✓ **1.669 Mazuela Medel, Eduardo Arturo; dentista, 24 años.**

Los dos afectados fueron detenidos el 27 de junio, cerca del mediodía, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, en el bandejón central de calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.

Ambos jóvenes se encontraban observando una manifestación que todos los días viernes realizan las viudas de los tres profesionales asesinados en marzo de 1985. El mencionado acto de denuncia fue llevado a cabo junto a otros familiares de personas víctimas de la represión política. Carabineros disolvió la manifestación usando bombas lacrimógenas y deteniendo a algunas personas, entre ellas, a los individualizados.

Los detenidos fueron llevados a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, siendo citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

✓ **1.670 Alvarado Martínez, Juan Rodrigo; estudiante universitario, 23 años.**

✓ **1.671 Campos, Jorge Ulises; estudiante, 18 años.**

✓ **1.672 Díaz Galaz, Darío, Ernesto; estudiante universitario, 22 años.**

✓ **1.673 Ríos Lagos, Mauricio; estudiante universitario, 19 años.**

✓ **1.674 Umaña Lizama, Verónica; estudiante, 21 años.**

En recurso de amparo interpuesto en favor de los afectados, se expone que fueron detenidos el 28 de junio por efectivos de Carabineros a la salida de un supermercado en la comuna de San Miguel.

En el amparo se afirma que se les acusa de realizar un acto de apoyo a la Asamblea de la Cívica en un supermercado, y de repartir panfletos llamando a la población a manifestarse contra el régimen militar. Esta manifestación habría sido efectuada por jóvenes de la Juventud Demócrata Cristiana de San Miguel y un grupo de mujeres de la organización "Mujeres por la Vida".

La manifestación consistió en llenar carros con mercadería del supermercado, de productos que financian los noticieros de televisión y que la Asamblea de la Cívica llamó a la población a no comprarlos para no "financiar la desinformación de los chilenos".

Los detenidos varones fueron llevados a la 1a. Comisaría de Carabineros y las mujeres a la Subcomisaría San Cristóbal. Todos permanecieron privados de libertad a disposición del Ministerio del Interior hasta el 3 de julio, oportunidad que fueron dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

✓ **1.675 Flores Rojas, Adriana Soledad; labores de casa, 28 años.**

✓ **1.676 Iribarra Gilberto, Julia Adriana; labores de casa, 23 años.**

✓ **1.677 Pérez Neira, Patricia Lidia; obrera, 28 años.**

✓ **1.678 Rojas Rojas, José Ricardo; cesante, 34 años.**

✓ **1.679 Rojas Rojas, Verónica de las Mercedes; labores de casa, 31 años.**

✓ **1.680 Valenzuela Anabalón, Juan Pablo; obrero del POJH, 30 años.**

El 30 de junio, cerca de 12 familias sin casa, procedieron a levantar en un sitio eriaz, modestas viviendas de material ligero. El terreno se encuentra ubicado en calle Los Cardenales, entre Av. Américo Vespucio y Las Torres y pertenece a la Municipalidad de Conchalí. El sitio baldío ha estado desocupado por varios años y una delegada poblacional consiguió del municipio autorización para que se ubicaran allí algunas familias.

Estando instaladas las familias en sus viviendas provisorias, llegó cerca de las 18.00 horas, un gran contingente de agentes de Investigaciones, Carabineros y militares, los cuales procedieron a expulsar a los pobladores del lugar a viva fuerza destruyendo muchas de sus pertenencias. Sólo permitieron que se quedaran 5 familias que habrían contado con alguna suerte de autorización.

Todos los afectados fueron detenidos y conducidos, los hombres a la ex Penitenciaría y las mujeres a la 1a. Comisaría. El 1º de julio fueron puestos a disposición del 21º Juzgado del Crimen,

acusados de usurpación.

El tribunal decretó el 2 de julio la libertad incondicional por falta de méritos de todos los afectados.

- ✓ 1.681 Araya Romero, Carmen Verónica; estudiante de Teatro.
- ✓ 1.682 Lewis Vergara, Alicia; comerciante.
- ✓ 1.683 Prieto Monreal, Carmen; estudiante de Teatro, 20 años.

Detenidas el 30 de junio, pasado el mediodía, en las esquinas del Paseo Ahumada con el Paseo Huérfanos, por carabineros. A esa hora los transeúntes de las mencionadas arterias peatonales, se percataron que el público le daba puntapiés a unas pelotas de goma de distintos colores. Mucha gente participó espontáneamente en la humorada sin darse cuenta que los balones tenían dibujado el rostro del Presidente de la República, general Augusto Pinochet.

Los policías, utilizando distintos medios disuasivos, como bombas lacrimógenas y carros lanza-agua, reprimió y detuvo a los improvisados futbolistas, entre ellos las afectadas.

Fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde quedaron en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local.

- ✓ 1.684 Alvarado, Marcelo; 23 años.
- ✓ 1.685 Elgueta, Raúl; abogado.
- ✓ 1.686 González Esquivel, Marialina; cesante.
- ✓ 1.687 Gutiérrez Lozano, Iván Antonio; cesante, 19 años.
- ✓ 1.688 Sáez Paiva, Javier Alfonso.
- ✓ 1.689 Trincado, Ricardo; estudiante universitario.

En favor de los afectados, se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde se expone que fueron detenidos el 30 de junio, cerca de las 13.00 horas, por efectivos de Carabineros, en momentos que intentaban interceder en favor de un grupo de niños, que intentó llegar hasta el Palacio de la Moneda para entregar una carta dirigida al general Pinochet. Los policías que impidieron el paso de los niños, también arrestaron a los amparados. En los momentos que el abogado Raúl Elgueta se apersonó hasta el bus policial donde mantenían a los aprehendidos, también fue subido a él sin que le dieran explicación alguna.

Los niños que intentaron llegar hasta La Moneda, son hijos de personas que han sido víctimas de la represión política que se ha practicado con los opositores al régimen militar. Entre ellos hijos de detenidos-desaparecidos, hijos de exiliados, de presos políticos, de ejecutados, de ex relegados. En la carta que pretendían entregar al general Pi-

nochet, le solicitaban que "por la Patria, la Libertad y la Democracia, renuncie".

Los detenidos fueron llevados a la Primera Comisaría de Carabineros, siendo dejados en libertad ese mismo día. 4 de los detenidos, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Javier Sáez e Iván Gutiérrez quedaron arrestados a disposición del Ministerio del Interior.

A los dos afectados, el gobierno les amplió el plazo del arresto, a 20 días. Al respecto, la abogada por la parte recurrente en el recurso de amparo, señala: "A Javier Sáez Paiva e Iván Gutiérrez Lozano se les mantuvo en calidad de detenidos en la señalada Comisaría en virtud de lo dispuesto en el art. 24 transitorio de la Constitución, que faculta al gobierno para arrestar a las personas por cinco días, sin expresión de causa. Es una medida administrativa, discrecional del Ejecutivo, que muchas veces se aplica arbitrariamente".

Y luego se agrega: "Sin embargo, ahora se ha ampliado el plazo pretendiéndose que se hace también en VIRTUD de lo dispuesto en la señalada disposición, pero ello no es así por lo siguiente:

La letra a) de la disposición 24a. transitoria señala que el presidente está facultado para ampliar el plazo de detención hasta por 15 días más (o sea 20 en total) cuando SE PRODUJERAN ACTOS TERRORISTAS DE GRAVES CONSECUENCIAS:

Es decir, que en ese momento, esta facultad del Presidente deja DE SER DISCRECIONAL y pasa a ser una facultad REGLADA. Existen ciertos requisitos que deben cumplirse copulativamente para que pueda ampliarse el plazo del arresto. Sino se cumplen nos enfrentamos, como en este caso, a una detención ilegal e inconstitucional.

Estos requisitos son a lo menos:

a) En el país deben haberse producido **ACTOS TERRORISTAS**, y naturalmente el gobierno al hacer uso de la facultad debe **SEÑALAR CUALES SON LOS ACTOS TERRORISTAS** que se han producido que justifican la ampliación del plazo.

b) Estos actos terroristas deben haber producido **GRAVES CONSECUENCIAS** por lo que también el Presidente o el ministro del Interior deben señalar cuáles son las consecuencias y qué antecedentes tienen que hagan que estas consecuencias sean consideradas **GRAVES**.

c) Debe existir una **VINCULACION**, entre las personas a quienes se le amplía el plazo de detención y el acto terrorista de graves consecuencias que se invoca en la justificación de la ampliación del plazo del arresto".

Finalmente, se afirma, que los detenidos a quienes se les ha ampliado el plazo del arresto no han cometido delito que pueda considerarse terrorista ni siquiera han cometido delito.

Iván Gutiérrez fue dejado en libertad el 13 de

julio, sin que se le formulara acusación alguna. Por su parte, Javier Sáez, fue dejado en libertad el 20 de julio, sin que tampoco fuera puesto a disposición de algún tribunal. El recurso de amparo fue rechazado por la Corte.

- ✓ 1.690 Flores Rojas, Francisco Hernán; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.691 Gaete García, Eduardo Guillermo; estudiante universitario, 23 años.
- ✓ 1.692 Jara Alegría, Víctor Hugo; estudiante universitario, 21 años.
- ✓ 1.693 Mardones López, Manuel Horacio; estudiante universitario, 26 años.
- ✓ 1.694 Zilleruelo Stuardo, Maritza Paola; profesora, 26 años.

Los estudiantes fueron detenidos el 30 de junio, alrededor de las 14.30 horas, en los alrededores de la Universidad de Santiago, ex Universidad Técnica, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación de estudiantes de esa casa de estudios.

Los jóvenes realizaron una marcha por las calles adyacentes de la Universidad, para solidarizar con los estudiantes de la Universidad de Chile, quienes ocuparon la Casa Central de esa universidad pidiendo fin a la intervención militar en las universidades.

Los detenidos fueron llevados a la 21a. Comisaría de Carabineros, siendo dejados en libertad ese mismo día, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Además, Maritza Zilleruelo fue citada a comparecer al 2º Juzgado Militar, acusada de insultar a carabineros.

ARRESTOS COLECTIVOS CON OCASION DEL DESALOJO DE LA CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- ✓ 1.695 Acuña, Nereyda; estudiante universitaria.
- ✓ 1.696 Alcaíno, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.697 Alvarado Toledano, Washington; estudiante universitario, 26 años.
- ✓ 1.698 Alvarez, Andrés; estudiante universitario.
- ✓ 1.699 Antileo, Alihuén; estudiante universitario.
- ✓ 1.700 Arancibia Meza, Fernando Cristián; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.701 Araneda, Milton; estudiante universitario.
- ✓ 1.702 Aranjuez, Juan; estudiante universitario.
- ✓ 1.703 Artaza, Héctor; estudiante universitario.
- ✓ 1.704 Atabales, Jaime; estudiante universitario.
- ✓ 1.705 Balaguer L., Tomás; estudiante universitario.
- ✓ 1.706 Bernier, Pablo; estudiante universitario.
- ✓ 1.707 Bravo, Roberto; estudiante universitario.
- ✓ 1.708 Burotto, Humberto; estudiante universitario.

- ✓ 1.709 Campusano, Raúl; estudiante universitario.
- ✓ 1.710 Canales, Ricardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.711 Cárdenas, Roxana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.712 Carpintero Durán, Teresita; estudiante universitaria.
- ✓ 1.713 Carreño, Paz; estudiante universitaria.
- ✓ 1.714 Carvalho, Marcelo; estudiante universitario.
- ✓ 1.715 Carvalho, María B.; estudiante universitaria.
- ✓ 1.716 Castillo, Sergio; estudiante universitario.
- ✓ 1.717 Concha, Miguel; estudiante universitario.
- ✓ 1.718 Contreras, Darwin; estudiante universitario.
- ✓ 1.719 Contreras Sch., Paz; estudiante universitaria.
- ✓ 1.720 Contreras, Silvia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.721 Corvalán Reyes, Juan Carlos; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.722 Courard, Pedro; estudiante universitario.
- ✓ 1.723 Cruzat, Aníbal; estudiante universitario.
- ✓ 1.724 De la Torre, Guido; estudiante universitario.
- ✓ 1.725 De Ruyt, Felipe; estudiante universitario.
- ✓ 1.726 Echeñique, Paula; estudiante universitaria.
- ✓ 1.727 Encalada, Carlos; estudiante universitario.
- ✓ 1.728 Erazo, Alvaro; estudiante universitario.
- ✓ 1.729 Espinoza, Gabriel; estudiante universitario.
- ✓ 1.730 Espinoza, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.731 Flores, Rodrigo; estudiante universitario.
- ✓ 1.732 Gárate, Carolina; estudiante universitaria.
- ✓ 1.733 García, Andrea; estudiante universitaria.
- ✓ 1.734 Gatica Cereceda, Eduardo Ramón; estudiante universitario, 21 años.
- ✓ 1.735 Gómez Mardones, Alejandro Javier; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 1.736 Gómez Peña, Rodrigo; estudiante universitario, 21 años.
- ✓ 1.737 Gutiérrez, Juan C.; estudiante universitario.
- ✓ 1.738 Herrera, Ricardo; estudiante universitario.
- ✓ 1.739 Jaeger Cousiño, Pablo; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.740 Jara, José; estudiante universitario.
- ✓ 1.741 Jaux Santis, María Rosa; estudiante universitaria, 21 años.
- ✓ 1.742 Labra, Víctor; estudiante universitario.
- ✓ 1.743 León, Jorge; estudiante universitario.
- ✓ 1.744 Letelier, Darwin; estudiante universitario.
- ✓ 1.745 Llerena Rodríguez, Marco Antonio; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.746 Lobos, Manuel; estudiante universitario.
- ✓ 1.747 Mancilla, Adriana; estudiante universitaria.
- ✓ 1.748 Martínez Oyarce, Jorge Leonardo; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 1.749 Matte, Luis; estudiante universitario.
- ✓ 1.750 Meléndez, José; estudiante universitario.
- ✓ 1.751 Mellas Díaz, Sandra Sara; estudiante universitaria, 21 años.
- ✓ 1.752 Méndez, Cecilia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.753 Mezzano, Iván; estudiante universitario.
- ✓ 1.754 Molina, Patricia; estudiante universitaria.
- ✓ 1.755 Monasterio, Roberto; estudiante universitario.

- 1.756 Montecinos, Verónica; estudiante universitaria.
- 1.757 Moraga, Milena; estudiante universitaria.
- 1.758 Muñoz, Patricia; estudiante universitaria.
- 1.759 Muñoz R., Daniel; estudiante universitario.
- 1.760 Navarro, Galith; estudiante universitaria.
- 1.761 Navarro, Juan C.; estudiante universitario.
- 1.762 Nellar, Nelly; estudiante universitaria.
- 1.763 Oerens, Sebastián; estudiante universitario.
- 1.764 Ojeda Juica, Marcela; estudiante universitaria, 21 años.
- 1.765 Oliva, Mauricio; estudiante universitario.
- 1.766 Ortega Casassus, Felipe Mario; estudiante universitario, 22 años.
- 1.767 Ortega F., María P.; estudiante universitaria.
- 1.768 Palet A., María A.; estudiante universitaria.
- 1.769 Parada, Mirtha; estudiante universitaria.
- 1.770 Parraguez Bravo, Luis Alfonso; estudiante universitario, 21 años.
- 1.771 Peña Barrera, Miguel Armando; estudiante universitario.
- 1.772 Peñaloza, Orlando; estudiante universitario.
- 1.773 Pinto, Daniel; estudiante universitario.
- 1.774 Pizarro Skármeta, Hernán Jorge; estudiante universitario, 19 años.
- 1.775 Ponce Salazar, Víctor Hugo; estudiante universitario, 19 años.
- 1.776 Pulgar, Víctor; estudiante universitario.
- 1.777 Ramírez, Marcelo; estudiante universitario.
- 1.778 Ravanales, Jean P.; estudiante universitario.
- 1.779 Recabarren Hernández, Eladio Eduardo; estudiante universitario, 21 años.
- 1.780 Reinoso Durán, Mayahil Liosha; estudiante universitario, 18 años.
- 1.781 Restelli, Marcela; estudiante universitaria.
- 1.782 Reyes Soto, Héctor Patricio; estudiante universitario.
- 1.783 Rivera, Andrés; estudiante universitario.
- 1.784 Rivera, Rodrigo; estudiante universitario.
- 1.785 Rodríguez Seguel, Eduardo; estudiante universitario, 19 años.
- 1.786 Román, Claudio; estudiante universitario.
- 1.787 Román, Ricardo; estudiante universitario.
- 1.788 Romero, Ana M.; estudiante universitaria.
- 1.789 Rovira, Gonzalo; estudiante universitario.
- 1.790 Sánchez, Catalina; estudiante universitaria.
- 1.791 Sánchez, Raúl; estudiante universitario.
- 1.792 Sandoval Aravena, Silvia Luz Viviana; estudiante universitaria.
- 1.793 Santibáñez, María Paz; estudiante universitaria.
- 1.794 Silva Wiedmaier, Carlos Andrés; estudiante universitario, 22 años.
- 1.795 Soto Araya, Alejandro Antonio; estudiante universitario, 22 años.
- 1.796 Soto Illanes, Luis Alberto; estudiante universitario, 20 años.
- 1.797 Stuardo, Viviana; estudiante universitaria.
- 1.798 Tamblay, Eduardo; estudiante universitario.
- 1.799 Torres, Marcia; estudiante universitaria.
- 1.800 Traub Ramos, Walter; estudiante universitario.
- 1.801 Trujillo, Rodrigo; estudiante universitario.
- 1.802 Urriticoichea, Andrés; estudiante universitario.
- 1.803 Valdenegro, Ricardo; estudiante universitario.
- 1.804 Valenzuela, Blas; estudiante universitario.
- 1.805 Varas, Ana Iris; estudiante universitaria.
- 1.806 Varela, Patricio; estudiante universitario.
- 1.807 Vásquez, Andrés; estudiante universitario.
- 1.808 Vega Guedeney, Pedro Sergio; estudiante universitario, 22 años.
- 1.809 Velásquez Méndez, Héctor Enrique; estudiante universitario.
- 1.810 Vergara, Esteban; estudiante universitario.
- 1.811 Vergara Fisher, Rodrigo; estudiante universitario.
- 1.812 Villalobos Bello, Paulina; estudiante universitaria, 21 años.
- 1.813 Villarroel, Juan L.; estudiante universitario.
- 1.814 Zúñiga Vergara, Carlos Roberto; estudiante universitario, 19 años.

En recurso de amparo interpuesto en favor de los estudiantes ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que los afectados fueron detenidos el 30 de junio, alrededor de las 13 horas, en el interior de la Casa Central de la Universidad de Chile, por efectivos de Carabineros que ingresaron al recinto universitario.

En el libelo se dice que un grupo superior al centenar de estudiantes de la Universidad de Chile y del Instituto Profesional de Santiago, ex Tecnológico de esa casa de estudios, concurrió a la Casa Central con el objeto de demandar de las autoridades universitarias respuesta a los problemas planteados por la Federación de Estudiantes sobre el término del régimen de rector-delegado. Una hora más tarde, fuerzas de Carabineros ingresaron a la universidad y procedieron a detener a un número indeterminado de estudiantes, entre ellos Humberto Burotto, Gonzalo Rovira y Ricardo Herrera, máximos dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH. Los varones fueron conducidos a la Tercera Comisaría de Carabineros y las Mujeres a la Cuarta Comisaría.

Carabineros informó al tribunal que el motivo de las detenciones fue por infracción a la Ley de Seguridad del Estado sin precisar en cuál de todos los delitos que dicha ley contempla, habían incurrido los estudiantes y sin decir cuáles eran los hechos que supuestamente los configuraban; se agrega que de las detenciones se dio cuenta al Ministerio del Interior. Asimismo, pese a que en el recurso de amparo se pide que en caso que alguna

orden o decreto afecte la libertad personal de los amparados, así se indique, Carabineros, que informa al tribunal al día siguiente de las detenciones (otro informe llega al día subsiguiente) nada señalan al respecto. Por otra parte, el ministro del Interior remite al tribunal copias de los decretos exentos mediante los cuales se dispone el arresto de los amparados, los que aparecen fechados el mismo día de las detenciones, es decir, el 30 de junio. Luego, si Carabineros nada dijo sobre estos decretos, es dable pensar que los mismos fueron dictados con posterioridad a la fecha que en ellos se indica, en a lo menos dos días, pues el último informe de Carabineros en el recurso es del 2 de julio, y en él nada se indica acerca de la existencia de decretos.

Sobre este punto, la defensa de los amparados alega que "...una vez más, Carabineros ha informado a US. ILTMA, que primero detuvo a los amparados y luego dio cuenta al Ministerio del Interior, quien horas después libró el correspondiente decreto exento, con las nóminas que Carabineros le enviara. Esto es ilegal. La detención debe obedecer al cumplimiento de una orden, que se manifiesta a través del correspondiente decreto exento, que da el Ministerio del Interior a quien corresponda, para que proceda a la detención, en caso que el Ministerio haga uso de las facultades que el art. 24 transitorio le confiere... está demostrado en autos, que antes se detuvo y luego se libraron los decretos, lo que constituye una arbitrariedad..."; se agrega que "...está probado en autos, consta de los propios informes de Carabineros, que no existía orden emanada de funcionario público competente al momento de ser detenidos los jóvenes, por lo tanto ninguna orden le pudo ser intimada en forma legal...".

En relación a esas circunstancias que hacían la privación de libertad de los jóvenes arbitraria e ilegal, el 4 de julio se solicitó se acogiera el recurso de amparo, ordenándose la inmediata libertad de todos los amparados. Se hace presente que pese a haberse dado cuenta al Ministerio del Interior de la supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, el ministro no dedujo requerimiento en contra de los estudiantes ante la justicia.

Antes de cumplirse el quinto día de arresto, fueron dejados en libertad sin cargo alguno sin haber sido jamás puestos a disposición de tribunal alguno, 81 de los estudiantes detenidos. En cambio, a los otros 39 estudiantes que seguían detenidos, mediante otro decreto exento del 4 de julio, se les amplió el plazo de arresto por otros 15 días más.

La ampliación del plazo de arresto, fue impugnada por la abogada de los amparados en lo esencial por lo siguiente: que dicha ampliación sería inconstitucional e ilegal, toda vez que no se hizo

en virtud de lo señalado en la letra a) del art. 24 transitorio de la Constitución, que señala que para tal efecto deben producirse actos terroristas de graves consecuencias, circunstancias todas éstas que no se dan en el caso de los arrestados. El decreto exento de ampliación se limita a referir la producción de actos terroristas de graves consecuencias sin ninguna otra precisión. No se indica cuáles serían los actos terroristas producidos; tampoco cuáles serían las graves consecuencias producidas ni la relación entre aquellos estudiantes con ampliación de arresto y los actos terroristas. Por lo anterior, se pidió nuevamente a la Corte que acogiera el recurso y dispusiera la inmediata libertad de los afectados, pero eso no fue aceptado. Posteriormente, por única decisión del gobierno, los últimos arrestados fueron quedando en libertad sin cargos y sin haber sido puestos a disposición de tribunal alguno, los días 11, 12 y 13 de julio. Sólo quedó arrestado el vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH, Gonzalo Rovira, en contra de quien el 18 de julio el ministro del Interior presentó un requerimiento por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Sobre este requerimiento, según artículo de prensa aparecido el 23 de julio en el diario "La Cuarta", el abogado del Ministerio del Interior Ambrosio Rodríguez, declaró que busca "un pronunciamiento del Poder Judicial sobre la acción del Partido Comunista en las Universidades"; que la presentación "tiene justificación teórica en lo que es el comunismo como método de acción política, al tiempo que es también una manera de llamar la atención de la gran mayoría de los estudiantes universitarios sobre el riesgo que están corriendo por la acción de una minoría marxista", agregando que esta medida "no dice relación con resoluciones restrictivas de libertad".

Al día siguiente de presentado el requerimiento, el ministro sumariante designado para conocer de él, Alberto Novoa, tomó declaración a Rovira, cosa que repitió el día 22 de agosto. Luego, el 24 de agosto, procedió a encargar reo y a someter a proceso a este estudiante, ordenando su prisión preventiva por infracción a los artículos 4º letra a) y 6º letra a) de la Ley de Seguridad del Estado, que dicen relación en general con la subversión del orden público y la provocación de desórdenes o cualquier otro acto de violencia destinado a alterar la tranquilidad pública.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Arica

1.815 Ahumada Ampuero, María Angélica.

La joven estudiante de 19 años de edad e integrante del grupo juvenil de la Parroquia El Carmen, el día 8 de junio —cuando se dirigía hacia la parroquia en compañía de una amiga aproximadamente a las 20,30 horas— fue subida con violencia a un vehículo en marcha en cuyo interior se divisaban al menos, dos personas más. El vehículo continuó su viaje, en tanto su amiga corrió hacia la iglesia donde avisó lo sucedido al sacerdote y miembros de la comunidad cristiana.

Los feligreses, presididos por el cura párroco, se hicieron presentes ante la 3a. Comisaría de Carabineros, a fin de inquirir antecedentes de la muchacha. Carabineros reconoció tener a la muchacha detenida y manifestó que la joven había sido sorprendida haciendo unos rayados, lo que había dado motivo al arresto.

La joven permaneció detenida hasta la mañana del día siguiente, recobrando su libertad incondicional. Durante su permanencia en la comisaría fue interrogada por civiles y fotografiada.

Su madre, María Ampuero Barahona, hacía pocos días (31.5.86) había resultado herida de perdigones en las cercanías de su domicilio al haber disparado personal de la CNI, en momentos que pobladores impedían la detención de unos vecinos.

Antofagasta

1.816 Espinoza Aguirre, Hernán.

El día 21 de junio a las 20.00 horas, en Villa Las Américas, se presentó un destacamento de Carabineros de la 2a. Comisaría, ingresando a algunas casas por puertas y techos.

Hernán Espinoza, de 17 años de edad, se encontraba junto a otros dos amigos, en la casa de una vecina del sector. Saltaron por el techo tres carabineros uniformados; dos entraron por la puerta y detuvieron a los tres jóvenes, llevándolos a golpes de luma.

En la 2a. Comisaría recibieron golpes de parte de los uniformados, del teniente Aravena entre ellos. El joven Espinoza fue puesto en un calabozo y más tarde llevado hasta un callejón donde fue esposado y tirado al suelo, golpeado, colgado de las muñecas y finalmente sumergido en tambores de agua. Todo esto último fue hecho por personal de civil.

Después de este tratamiento, lo entregaron a la

3a. Comisaría en la mañana del domingo 22 de junio. En este recinto no lo castigaron y lo llevaron a un médico.

Del examen clínico se desprendió que registraba hematomas en el pecho, que le dificultaban la respiración, hematomas en la cabeza y en la rodilla, la que presentaba una contusión que obligó al médico a enyesar.

Se presentó una querrela criminal contra los que resultaren responsables de las lesiones del joven Espinoza, ante el 2º Juzgado del Crimen de esa ciudad y otra por allanamiento ilegal.

1.817 Cuevas, Ana María.

El día 30 de junio la estudiante de la carrera de Contador Auditor de la Universidad del Norte, Ana María Cuevas, 23 años, se encontraba cerca de las 23 horas haciendo un rayado en un muro público, llamando al paro programado para los días 2 y 3 de julio, cuando fue sorprendida por una patrulla de Carabineros, en la calle Club Hípico, población Gran Vía.

Junto a ella se encontraban al menos otras tres personas dándose todos a la fuga. Carabineros procedió a ocupar sus armas de fuego disparando reiteradamente hacia las personas que huían.

La joven cayó al suelo al ser alcanzada por una bala en un pie a la altura del tobillo; pese a ello los policías la golpearon provocándole un TEC cerrado. Ana María Cuevas fue subida al furgón policial y llevada hasta la Comisaría para luego trasladarla a un centro asistencial en calidad de detenida.

Los padres de Ana María recurrieron de amparo ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, pero ésta no dio lugar, argumentado que fue detenida por la autoridad competente y con facultad para ello. En el escrito presentado al tribunal se pedía el informe a un médico legista para que determinara el origen y el monto de las lesiones, en razón de que los informes oficiales señalaban que había sufrido fractura en un pie, mientras que la defensa insistía que se trataba de un impacto de bala recibido en el momento que huía.

Además el recurso solicitaba la presencia del Secretario de la Corte en el Hospital para establecer en mérito de qué orden de tribunal se encontraba detenida.

Por su parte, la Intendencia Regional en declaración pública, dando cuenta del hecho, negó la existencia de una herida a bala con consecuencia de fractura de tobillo narrando del suceso, en una de sus partes, lo siguiente: "a raíz de lo anterior, la joven huyó por calle Galleguillos en dirección al sur y al llegar a la intersección de Nicanor Plaza, cayó a un pronunciado desnivel existente en el lugar de aproximadamente 6 metros, resultando con herida contusa vértice ojo derecho, fractura

tobillo derecho y traumatismo encéfalo craneano de carácter grave, según diagnóstico del médico de turno del Hospital Regional, quien la atendió y dejó hospitalizada en ese centro asistencial".

El día 8 de julio, la Intendencia ordenó requerimiento en contra de Ana María Cuevas por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. La joven fue declarada reo, iniciándose un proceso en su contra.

Una denuncia de los hechos ocurridos con consecuencias graves para la salud de Ana María Cuevas, quedó interpuesta ante la Fiscalía Militar de Antofagasta por los padres de ésta. La Corte resolvió con fecha 27 de julio, revocar la encargatoria de reo que pesaba sobre Ana María Cuevas.

1.818 Huerta, Arnulfo.

El obrero de la construcción, Arnulfo Huerta, fue sorprendido por una patrulla de Carabineros, lanzando panfletos relativos al paro nacional, convocado para los días 2 y 3 de julio, aproximadamente a las 23,48 horas del día 30 de junio.

En la mañana del día próximo, 1º de julio recuperó su libertad.

Copiapó

1.819 Torres, Ana María.

El día 13 de junio a las 13,10 horas, fue detenida en la calle por personal de civil de Carabineros, la docente Ana María Torres, profesora básica y miembro de la AGECH —sede Copiapó— acusada de "tenencia de volantes" que contenían los siguientes mensajes: "No queremos más rostros tristes, justicia ahora"; "El sol saldrá pronto"; "La Caperucita ya no se esconde, el lobo pronto se irá"; "Alcalde escucha, el pueblo está en la lucha".

En declaración pública emitida por los dirigentes de AGECH, sede Copiapó, se manifiesta: "creemos que este acto de privar de libertad a nuestra colega, tiene como finalidad amedrentar a aquellos que, pacíficamente, nos atrevemos a expresar nuestra disconformidad con el régimen".

La detenida permaneció recluida en la tenencia de Carabineros de Paipote y posteriormente fue trasladada a Copiapó, recuperando su libertad el día 16 de junio.

1.820 Chávez, Sergio.

El dirigente del Sindicato de Taxistas de esa ciudad fue detenido a las 10 a.m., del día 30 de junio, por carabineros, cuando transitaba en su vehículo de trabajo, procediendo a ser trasladado a la Comisaría de la ciudad. Tras permanecer una hora detenido, chequeados sus antecedentes e interrogado sobre sus actividades gremiales, fue dejado

en libertad sin cargos.

Sergio Chávez, junto a otros 4 dirigentes sindicales fue requerido por el Intendente Regional el 16 de mayo por supuesta responsabilidad en desórdenes producidos en el centro de la ciudad al finalizar un acto convocado por ellos el día 1º de mayo, quedando todos en libertad por falta de mérito.

Valparaíso

1.821 González Torres, Luz Yamina.

La estudiante de Pedagogía en Biología de la Universidad de Playa Ancha, Luz Yamina González Torres, 20 años, fue detenida por carabineros el día 2 de junio, a las 21 horas, al ser sorprendida haciendo un rayado en las paredes exteriores de la universidad.

La presidente del Centro de Alumnos de la Carrera, recurrió de amparo en favor de Luz Yamina el día 4 de junio en consideración a que la amparada se encontraba incomunicada en dependencias de la 1ª Comisaría Sur de Playa Ancha y habiéndole informado la policía que se mantendría en este estado por espacio de 5 días.

Por su parte, la abogada Laura Soto, en amparo Rol 216-86 en favor de Luz Yamina solicitó, mediante escrito con igual fecha, medidas de protección en cuanto "la amparada actualmente incomunicada, sin orden del tribunal, pueda parlamentar con sus abogados y con sus familiares a objeto de asegurar sus legítimos derechos".

El día 4 de junio se le levantó la orden de detención a la estudiante, quedando en libertad incondicional.

Quilpué

1.822 Morales Morales, Nolasco de la Cruz.

El secretario del Sindicato de Feriantes de Quilpué, Nolasco de la C. Morales Morales, 34 años, fue detenido el 4 de junio, según consta del recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

A las 21,30 horas del día indicado, el afectado se encontraba en su domicilio cuando se presentaron 10 civiles premunidos de metralletas, quienes procedieron a detenerlo sin exhibir orden alguna.

Inmediatamente se acercaron al domicilio dos vehículos, en los cuales viajaban estas 10 personas: un furgón Suzuki, color gris, patente CY 53.28 y un vehículo marca Daihatsu de color claro, patente CY 52.24.

Mientras algunos funcionarios golpeaban a su hijo, otros allanaron el domicilio y el vehículo. El auto fue totalmente desmantelado, sin que encon-

traran ninguna especie. Al igual que en el allanamiento del hogar.

Una hora más tarde la madre firmó una carta de allanamiento que expresamente señalaba que en dicho hogar no se había encontrado nada. Debió firmar un segundo documento, cuyo contenido ignora pues no alcanzó a leerlo.

El detenido permaneció 48 horas a disposición de la CNI y al momento de quedar en libertad se le dijo que se trataba de una equivocación.

Villa Alemana

1.823 Sánchez Aravena, Abelardo.

El día 5 de junio, la conviviente de Abelardo Sánchez y su hermana, recurrieron de amparo en favor del afectado ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en consideración de haber sido informadas que éste se encontraba detenido, pero sin precisarles en qué cuartel y bajo qué autoridad.

En el recurso de amparo se señala que a las 18 horas del día 4 de junio se presentaron en el domicilio del amparado, tres funcionarios que se identificaron como del CNI, movilizados en un furgón Suzuki de color gris y que es regularmente visto en el estacionamiento de la Municipalidad de Villa Alemana.

Entre los funcionarios, la conviviente pudo reconocer a un sujeto que ella lo conoce por "Celaya", que se desempeña como funcionario de la Municipalidad de esa ciudad.

Los sujetos allanaron el domicilio sin mostrar documentación que acreditara autorización competente. Removieron unos escombros arrumbados en el patio interior de la vivienda, sin que los moradores estuvieron en ese momento presentes pues se encontraban con otros funcionarios, señalándoles el lugar donde dormía el amparado.

En el interior de la casa no encontraron nada; más, el funcionario que se encontraba en el patio mandó llamar a la conviviente y le señaló dos bolsitas de nylon transparentes, secas y en cuyo interior se veía una sustancia de color azufre. Además de ello le mostraron 60 cms. de guía de color rojo también totalmente seco.

Media hora más tarde y al finalizar el allanamiento debió firmar un papel en blanco, cuyo contenido no se le permitió leer, al mismo tiempo que le indicaron que su conviviente se encontraba detenido, pero sin señalarle el lugar, razones y condiciones en que permanecía detenido.

Tras permanecer 48 horas a disposición de la CNI, el día 6 de junio fue ingresado a la cárcel pública de Valparaíso y puesto a disposición de la Fiscalía Militar por supuesta infracción al art. 8º de la Ley 17.798 motivo por el cual fue declarado reo el 11 del mismo mes.

Valparaíso

1.824 Valenzuela Elgueta, Abraham.

El trabajador minero Abraham Valenzuela Elgueta fue detenido en su domicilio por personal de la CNI el día 16 de junio acusado de haber vendido explosivos a grupos terroristas. El 20 de agosto del año 84, había sido detenido por la CNI durante 24 horas y sometido a apremios.

Por el afectado se recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rechazado por no reconocerse la existencia de orden de detención por parte de los organismos oficiales.

Con fecha 21 de junio recuperó su libertad desconociendo el lugar donde se le mantuvo detenido.

Talca

1.825 Casanueva Troncoso, Carlos.

1.826 Urrutia Villalobos, Alfredo.

El día lunes 16 de junio a las 21 horas ambos jóvenes saltaron la pandereta de la sede sur de la U. de Talca para entrar a una peña que se celebraba al interior de dicha sede universitaria. Debido a esto fueron detenidos por el personal de vigilantes de dicha universidad. Estos los pusieron a disposición de carabineros del retén sur, donde se les interrogó y allanó sus ropas, encontrándose a Casanueva un folleto de divulgación teórica marxista que había adquirido en un kiosco de Santiago algunos meses atrás. Ello provocó que lo golpearan, lo pusieron en una piscina vacía y lo regaron con una manguera con agua fría. Luego lo enviaron a un calabozo y un rato después lo sacaron para llevarlo a escuchar los gritos que daba Alfredo Urrutia.

Casanueva fue dejado en libertad a las 11 A.M. del día 17 de junio, en tanto que su amigo Urrutia permaneció detenido. Finalmente Urrutia fue puesto en libertad el mismo día 17 desde el retén de Carabineros.

Chillán

1.827 Henríquez Ulloa, Mario.

El estudiante de 26 años Mario Henríquez U., de 3er. año en el Liceo Vespertino de Hombres, se encontraba asistiendo a clases el día 5 de junio cuando fue sacado por una pareja de carabineros que ingresó a la sala de clases y procedió a esposarlo en presencia del profesor y alumnos, a la vez que se le imputaba haber lanzado panfletos y haber realizado unos rayados en muros del colegio.

El estudiante fue trasladado hasta la comisaría permaneciendo privado de visitas hasta el día 8 de

junio, fecha en que fue puesto a disposición de la Corte por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El 10 de junio fue puesto en libertad por falta de méritos.

Valdivia

1.828 Ibáñez Burgos, Erick.

1.829 Ojeda Ojeda, Nelson.

1.830 Sánchez Díaz, Carlos.

Todos ellos estudiantes de la UACH, fueron detenidos el día 16 de junio a las 24 horas en el sector poblacional de Teniente Merino, en circunstancias que se movilizaban en el vehículo de propiedad de Erick Ibáñez. A éste le solicitaron sus documentos, allanaron el vehículo y a los acompañantes, encontrando un arma de propiedad de Ibáñez Burgos, el cual tiene permiso para tenerla pero no para portarla. Por esta razón fue detenido y puesto a disposición de la Fiscalía Militar. Los acompañantes Ojeda y Sánchez recuperaron su libertad incondicional en la madrugada del día 17, en tanto que Ibáñez Burgos fue declarado reo y al día siguiente, 18 de junio, quedó en libertad provisional.

1.831 Mella Silva, Javier Eduardo.

1.832 Sáez Salazar, Paula.

La estudiante de Antropología de la UACH, Paula Sáez, 19 años y Javier Mella S., 18 años, estudiante de la Carrera de Pedagogía en Historia, fueron detenidos en la noche del 23 al 24 de junio, por una patrulla del Ejército, acusados de repartir volantes llamando al paro para los días 2 y 3 de julio.

Entregados a Carabineros, quedaron a disposición del Ministerio del Interior, por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, cargos de los cuales la Intendencia Regional se desistió, quedando estas personas a disposición del Juzgado de Policía Local. Recuperaron su libertad a las 17 horas del día 27 de junio.

1.833 Villarroel de la Sota, José Emilio.

El estudiante de Ingeniería Forestal de la UACH, José Villarroel, 19 años, fue detenido por un carabiniere en la mañana del día 25 de junio en momentos que repartía el documento "Demanda de Chile" en el sector de la población San Luis. Fue trasladado a la 1a. Comisaría, lugar donde permaneció hasta las 21 horas, recuperando su libertad sin que se presentaran cargos en su contra.

Punta Arenas

1.834 Hernández Cow, Vicente Antonio Ciro.

El estudiante del Liceo Nocturno B-9 y obrero, Vicente Hernández, 24 años, fue víctima de una agresión y detención el día 30 de mayo, a las 23 horas, en las esquinas de las calles Pérez de Arce y José Nogueira.

El joven fue agredido y golpeado contra la muralla del establecimiento comercial Distopac, por cuatro individuos de civil que no se identificaron. Luego procedieron a registrar sus ropas e interrogarlo diciéndole "José Ruiz di Giorgio es de la Democracia Cristiana y tú también". "Dime los nombres de los dirigentes de la D.C." y proferían insultos contra el Obispo Tomás González.

El afectado profirió gritos a un grupo de transeúntes requiriendo la denuncia al Obispado y la presencia de carabineros. Los propios aprehensores llamaron a carabineros, quienes procedieron al arresto del joven. Este permaneció detenido hasta el día siguiente y llevado al hospital donde le fue curada una herida en la mano derecha, quedando estampada la denuncia a su ingreso al centro asistencial.

1.835 Celedón Aguila, Juan Humberto.

1.836 Eyzaguirre Cifuentes, Luis.

1.837 Guerrero Morales, Pedro Freddy.

Todos ellos, estudiantes vespertinos del Liceo B-9, fueron detenidos a las 23 horas, en momentos que hacían abandono del recinto educacional y una vez terminadas las clases del día 4 de junio.

En la detención participó personal de Investigaciones, quienes procedieron a trasladar a los detenidos al cuartel de policía civil de calle Errázuriz con Lautaro Navarro. En el intertanto, se llevaba a efecto el allanamiento de sus respectivos domicilios por personal de la misma institución, siendo allanado también el domicilio de Walter Chamorro Díaz, sin ser detenido.

Posteriormente se tuvo conocimiento que existía una orden emanada de la Fiscalía Militar para su detención por infracción al art. 1 N° 6 de la Ley 18.314 que regula las conductas terroristas.

Al día siguiente los detenidos fueron llevados a la presencia del fiscal militar, siendo declarados reos en la causa 42-86.

En información entregada en conferencia de prensa, el intendente regional, mayor general Luis Danús, sindicó a los tres detenidos como responsables de múltiples atentados ocurridos en los últimos meses en la región como la quema del puente colgante de la población Santos Mardones, rociándolo con bencina, lanzamiento de cadenas al alumbrado público y en definitiva habrían tenido participación "en casi todos los actos terroristas del último tiempo".

1.838 Barrientos Barrientos, José.

El estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Magallanes, José Barrientos fue detenido el día 18 de junio por una patrulla militar al ser sorprendido lanzando cadenas al tendido eléctrico. El personal uniformado usó sus armas de servicio haciendo varios disparos en momentos que procedía a detenerlo. El joven fue entregado en la Comisaría de Carabineros y luego puesto a disposición de un ministro de Corte, por el delito de infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Con fecha 20 de junio fue declarado reo, por resolución del ministro Jaime Rodríguez Espoz.

Por su parte, 17 estudiantes de la U. de Magallanes realizaron una huelga de hambre en el local del pensionado femenino de la Universidad, protestando por el procedimiento empleado en la detención de su compañero de estudios. El rector de la UMAG, Yerko Torrejón, visitó el local donde se encontraban los ayunantes y procedió a interponer una denuncia ante el tribunal, por violación de domicilio, a la vez que, manifestó a los ayunantes su intención de ordenar el desalojo.

ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica

- 1.839 Boin, Carlos.
- 1.840 Correa Rojas, Tito Darwing.
- 1.841 Durán Muñoz, Marlene.
- 1.842 Ibáñez, Juan Carlos.
- 1.843 Valdebenito, Rodrigo.
- 1.844 Zúñiga, María Isabel.

El día 16 de junio, alrededor de las 13,45 horas se realizó una manifestación de estudiantes de enseñanza media de Arica en el interior del Liceo Politécnico A-2, ubicado en Avda. 18 de septiembre, en protesta por la municipalización de los liceos.

Los alumnos ocuparon el establecimiento y en el interior realizaron una marcha pacífica, para luego salir a la calle y continuar hacia el Campus Saucache de la Universidad de Tarapacá. En ese instante se hizo presente Carabineros lanzando bombas lacrimógenas y deteniendo a los estudiantes que se encontraban en el lugar.

Se encendieron barricadas en diversos sectores adyacentes al Liceo y los hechos se prolongaron aproximadamente hasta las 16 horas, resultando 12 personas detenidas (el presente informe sólo consigna 6 nombres).

Todos los detenidos fueron llevados a la 1a.

Comisaría de Carabineros y posteriormente dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, por desórdenes en la vía pública.

Tocopilla

- 1.845 Adonis Barraza, Ramón Segundo.
- 1.846 Alvarado Zepeda, Hugo A.
- 1.847 Brito Cortés, Oscar H.
- 1.848 Cerda Flores, Mario E.
- 1.849 Cofré González, Pedro Segundo.
- 1.850 Díaz Bruna, Hugo.
- 1.851 Díaz Soto, Ricardo A.
- 1.852 Fernández Rojas, Javier del C.
- 1.853 Fred Núñez, Vinko Yap.
- 1.854 Gallardo Ortega, Jorge Luis.
- 1.855 García González, Ricardo E.
- 1.856 Gómez, Víctor.
- 1.857 Huerta Azala, Osvaldo.
- 1.858 Monzoncillo, Segovia.
- 1.859 Ortega Illanes, Nils Guillermo.
- 1.860 Ortiz Contreras, Luis E.
- 1.861 Pastén Godoy, Raúl Joaquín.
- 1.862 Pizarro Díaz, Héctor Hugo.
- 1.863 Pizarro Pérez, Orlando L.
- 1.864 Rojas Ordenes, Eduardo J.
- 1.865 Rivas López, Rubén Marcos.
- 1.866 Rubilar Cruz, Walter W.
- 1.867 Salvo Rojas, Robinson E.
- 1.868 Tapia López, José Jorge.
- 1.869 Torres, Héctor Orlando.
- 1.870 Vásquez Aguirre, Luis.
- 1.871 Vega Torres, Manuel Santiago.
- 1.872 Vergara Bugueño, Ricardo V.
- 1.873 Vivaceta Díaz, Juan C.

Un total de 29 personas fueron detenidas en la ciudad de Tocopilla, el día 16 de junio, por fuerzas de Carabineros, en medio de incidentes producidos en horas de la tarde cuando más de un centenar de pobladores, en su mayoría mujeres y niños, realizaron una marcha.

Los pobladores se congregaron en el sector La Ripiera e iniciaron la marcha por Avda. 11 de septiembre en dirección al centro. Al llegar a la intersección de la calle Gómez Carreño fueron interceptados por carabineros, quienes les impidieron continuar.

Como la fuerza policial lanzó bombas lacrimógenas contra los manifestantes, el incidente se transformó en una verdadera lucha entre pobladores y carabineros, lanzando los pobladores piedras a los carabineros.

Carabineros se encontraba notoriamente sobrepasado en número, siéndole imposible contener a la muchedumbre. A las 16 horas, llegaron al sector más refuerzos policiales y agregándose a los manifestantes un grueso número de varones que acudían para hacer causa común con las mujeres y

niños.

Carabineros se vio obligado a replegarse y lanzar abundantes bombas lacrimógenas desde algunos locales comerciales, en tanto que los manifestantes lanzaban piedras y cerraron la Avda. 11 de septiembre con barricadas, haciendo rodar calle abajo tambores vacíos.

Los colegios suspendieron las clases dada la violencia que se vivía en la ciudad y por presentar varios alumnos y docentes problemas respiratorios por el abundante gas lacrimógeno que inundaba la ciudad.

Pobladores que salían de sus faenas se sumaron a la manifestación, cuyo blanco era carabineros por la actitud adoptada desde tempranas horas de la tarde, contra las mujeres y niños.

Siete menores: Héctor Pizarro D., 15 años, Guillermo Ortega I., 16 años; José Tapia López, 15 años; Jesús Manzonillo S., 15 años; Luis Vásquez A., 15 años; Víctor Gómez y Rubén López, 15 años; fueron puestos en libertad en horas de la noche, en tanto que 22 detenidos fueron puestos a disposición del fiscal militar de Antofagasta, capitán Ricardo Sobarzo, quien se trasladó hasta Tocopilla para conocer del asunto.

Con fecha 20 de junio los detenidos fueron dejados en libertad por no haber méritos suficientes para la encargatoria de reo.

Copiapó

1.874 Pérez, Iván.

El estudiante de la Universidad de Atacama, Iván Pérez, 23 años, resultó detenido el día 12 de junio por efectivos de Carabineros, al mediodía, en momentos que era reprimida una marcha convocada por el Comité por la Vida. En ella participaban más de 300 personas produciéndose sólo esta detención.

Transcurridas dos horas de su detención fue dejado en libertad desde la Comisaría de Carabineros.

La Serena

1.875 Barrientos Mena, Nemesio.

1.876 Dignobio Olivares, Humberto.

Los estudiantes Nemesio Barrientos y Humberto Dignobio, fueron detenidos el día 5 de junio por Fuerzas Especiales de Carabineros, al ser reprimida una protesta estudiantil en el centro de la ciudad mediante el uso de bombas lacrimógenas.

Los estudiantes universitarios habían estado realizando protestas pacíficas diariamente en el centro de la ciudad, siendo en esta oportunidad reprimidos con mayor intensidad y violencia.

Ambos detenidos, tras permanecer algunas

horas en la Comisaría de Carabineros, fueron puestos en la tarde en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, por promover desórdenes en la vía pública.

1.877 Aguilera, Luis.

1.878 Bravo, Claudio.

1.879 Cáceres, Luis.

1.880 Espinoza, Jorge.

1.881 Morales Silva, Carlos.

1.882 Quezada, Patricio.

Todos ellos, a excepción de Luis Cáceres, son estudiantes de la Universidad de La Serena, que resultaron detenidos el día 16 de junio, a las 11,30 horas, en momentos que en las cercanías al plantel universitario se realizaba una protesta pacífica, como una de las actividades programadas con motivo del día de paro convocado por la CONFECH, y que fue energicamente reprimida por carabineros apostados en diferentes puntos de la ciudad.

El rector del plantel dispuso la suspensión de clases para ese día y el cierre del casino universitario, quedando sin su almuerzo todos los alumnos becados de la universidad. No hubo explicación por parte de la autoridad de dicha medida.

Por su parte, los seis estudiantes que habían sido detenidos antes del mediodía, quedaron en libertad en horas de la tarde, pero con citación para comparecer ante el Juzgado de Policía Local por su presunta participación en "desórdenes en la vía pública".

1.883 Silva Santander, Alex.

El estudiante de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de La Serena, Alex Silva Santander, 20 años, fue detenido por un pelotón de carabineros, aproximadamente a las 13 horas del día en calle Benavente y en momentos que se desplazaba en dirección a su domicilio. Al igual que en los días anteriores, los estudiantes de la Universidad de La Serena habían realizado una protesta pacífica en el centro de la ciudad, en la cual principalmente difundían el paro convocado por CONFECH para el día 16 del mismo mes.

El joven fue trasladado hasta la Comisaría y luego puesto a disposición de la Fiscalía Militar bajo la acusación de "maltrato de obra a carabineros". Permaneció incomunicado por disposición del tribunal desde el 12 al 15 de junio. Con fecha 16 de junio fue declarado reo otorgándosele el mismo día la libertad provisional.

1.884 Vergara Arancibia, Rolando.

El estudiante de 4º año de Pedagogía en Historia de la Universidad de La Serena, Rolando Ver-

gara Arancibia, 22 años, fue detenido el día 18 de junio, aproximadamente a las 13 horas, en la Población Oscar Prager, Pasaje 1, por Fuerzas Especiales de Carabineros.

El joven estudiante se dirigía a comprar cigarrillos a un negocio cercano al punto donde fue detenido, cuando un grupo de uniformados procedió a llevarlo al carro policial sin mediar motivo alguno.

En los momentos que era detenido se realizaba una protesta pacífica de estudiantes en el sector cercano al recinto universitario.

Vergara Arancibia permaneció detenido en la Prefectura de Carabineros por espacio de tres horas, para luego ser dejado en libertad con citación al Juzgado de Policía Local bajo la acusación de "promover desórdenes en la vía pública". Carabineros le exigió cancelar una fianza de comparecencia de \$ 1.000.

San Felipe

- 1.885 Aguirre, Francisco; estudiante, 17 años.
- 1.886 Bahamondes, Sergio; estudiante, 17 años.
- 1.887 Caldera, Ana María; estudiante.
- 1.888 Contreras, Gonzalo; estudiante, 16 años.
- 1.889 Godoy, Marcelo; estudiante.
- 1.890 Montes, Cristián; estudiante, 16 años.
- 1.891 Paredes, Carlos; estudiante, 16 años.
- 1.892 Pinilla, Luis; estudiante.
- 1.893 Reinoso, Marianela; estudiante, 15 años.
- 1.894 Reinoso, Paulina; estudiante, 16 años.
- 1.895 Rivillo, Pamela; estudiante, 17 años.
- 1.896 Rosales, Isabel; estudiante, 18 años.
- 1.897 Tapia, Liliana; estudiante, 17 años.
- 1.898 Tapia, Marcelino; estudiante, 16 años.
- 1.899 Véliz, Lorena; estudiante.
- 1.900 Venegas, Pamela; estudiante.
- 1.901 Venegas, Silvana; estudiante.
- 1.902 Venegas, Yasna; estudiante.

El día 3 de junio viajó hasta la ciudad de San Felipe el ministro de Educación Sergio Gaete a fin de "explicar el contenido y alcance de la municipalización de establecimientos educacionales de la región".

Los estudiantes decidieron, como protesta a la visita y al sistema de municipalización, congregarse en el centro de la ciudad no asistiendo a clases. Las manifestaciones de protesta se prolongaron desde el mediodía hasta aproximadamente las 19 horas. Simultáneas muestras de descontento se realizaron en la vecina ciudad de Los Andes.

En San Felipe se detuvo a 18 estudiantes, prácticamente todos menores de edad, pertenecientes al Liceo de Hombres, Liceo Industrial y Liceo de Niñas.

Los detenidos fueron puestos en libertad y a disposición de sus padres en la noche del 3 de

junio y citados a comparecer ante el juez de Policía Local. Los estudiantes manifestaron haber recibido buen trato de carabineros.

Valparaíso

- 1.903 Bezama Núñez, Boris.
- 1.904 Díaz Villegas, Mario.
- 1.905 Guzmán, José.
- 1.906 Lazcano Rondó, Julio.

Los estudiantes universitarios individualizados fueron detenidos el día 17 de junio a la salida de las oficinas de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Playa Ancha, cerca del mediodía, en el segundo día de paro estudiantil convocado por la CONFECH.

Los detenidos, tras ser llevados por carabineros a la comisaría, fueron trasladados a la cárcel por presunta infracción a la Ley Antiterrorista y a disposición del 6º Juzgado del Crimen.

Con fecha 23 de junio se decretó su libertad incondicional por falta de méritos.

- 1.907 Gómez Bernal, Mauricio Alvaro.
- 1.908 Gómez Rivera, Jaime Humberto.
- 1.909 González Vicencio, Hernán Alejandro.
- 1.910 Pérez Riquero, Carlos Antonio.

Un total de 6 detenciones se produjeron al mediodía del 18 de junio al ser repelida por Fuerzas Especiales de Carabineros una protesta estudiantil que se realizaba frente a la Plaza de La Victoria y a la sede de la Federación de Estudiantes de Playa Ancha.

Carabineros procedió a rodear la manzana donde está ubicada la Federación de Estudiantes y detuvo a los universitarios que salían del plantel.

Los cuatro estudiantes universitarios consignados en el presente informe, fueron puestos a disposición del tribunal militar bajo la acusación de "ofensas graves y agresión a carabineros". El día 23 de junio Jaime Gómez R. fue dejado en libertad por falta de méritos, en tanto que Mauricio Gómez B., Hernán González V. y Carlos Pérez R., eran declarados reos por el tribunal militar.

- 1.911 Astete, Carlos; estudiante.
- 1.912 Caballero, Alfonso; estudiante.
- 1.913 Catalán, Jorge; estudiante.
- 1.914 Coloma, Benito; estudiante.
- 1.915 Díaz, María Soledad; estudiante
- 1.916 Díaz, Mario; estudiante.
- 1.917 Donoso, Sandra; estudiante.
- 1.918 González, Leticia; estudiante.
- 1.919 Herrera, Viviana; estudiante.
- 1.920 Inostroza, Manuel; estudiante.
- 1.921 Knittel, Hardey; estudiante.
- 1.922 Lambredo, Gerardo; estudiante.

- 1.923 Lazcano, Eduardo; estudiante.
- 1.924 Leambeau, Víctor; estudiante.
- 1.925 Leighton, Juan; estudiante.
- 1.926 León, Eduardo; estudiante.
- 1.927 Manríquez, Jaime; estudiante.
- 1.928 Manríquez, Mauricio; estudiante.
- 1.929 Morales, José; estudiante.
- 1.930 Núñez, Teresa; estudiante.
- 1.931 Olguín, Alejandro; estudiante.
- 1.932 Pizarro, José; estudiante.
- 1.933 Ríos, Romualdo; estudiante.
- 1.934 Rivas, Marcela; estudiante.
- 1.935 Schehebertk, Marcos; estudiante.
- 1.936 Silva, Mario; estudiante.
- 1.937 Soloza, Manuel; estudiante.
- 1.398 Vega, Rolando; estudiante.
- 1.939 Villegas, Francisco; estudiante.

El día 19 de junio, los estudiantes del Liceo Eduardo de la Barra y de la Universidad Católica de Valparaíso se congregaron en la sede universitaria y marcharon hacia el centro de la ciudad, manifestando su rechazo a la política de municipalización. La marcha fue reprimida por carabineros que procedieron a lanzar gases disuasivos a los manifestantes, en tanto que otros detenían a parte de los mismos.

Un total de 29 jóvenes entre secundarios y universitarios resultaron detenidos, siendo dejados en libertad incondicional el mismo día desde el cuartel policial.

Chillán

- 1.940 Calderón Romero, Boris.
- 1.941 Frica Gálvez, José Rolando.
- 1.942 Fuentes Lantaño, Jacqueline.
- 1.943 Sánchez Alegría, Marcelo Hernán.

El día 16 de junio fueron detenidos en el centro de la ciudad por carabineros, cuatro estudiantes secundarios que participaban en una protesta pacífica, acusados de promover desórdenes y citados a declarar ante el Juzgado de Policía Local de esa ciudad, al recuperar su libertad.

- 1.944 Rodríguez Alarcón, César Alejandro.
- 1.945 Ramírez Rojas, Jaime Eduardo.
- 1.946 Carrasco Browne, Juan Manuel.
- 1.947 Acevedo Chamorro, Patricia Verónica.
- 1.948 Solís Agurto, Gabriela Emilia.
- 1.949 Pérez Ramos, Silvana Ester.
- 1.950 Sánchez Montano, Rocío del Pilar.
- 1.951 Pizarro Gutiérrez, Mariela del Carmen.
- 1.952 Venegas, Jacqueline Roxana.
- 1.953 Barahona Saldaña, Carmen Alejandra.
- 1.954 Méndez Estrada, Adolfo Aquiles.
- 1.955 Illesca Navarrete, Roberto.

- 1.956 Uribe Quijón, Isaac Elías.
- 1.957 Palma Arellano, Jorge Patricio.
- 1.958 Martínez Verona, Juan Carlos.
- 1.959 Liberona del Pino, Gastón Edgardo.
- 1.960 Valenzuela Acuña, José Adrián.
- 1.961 Venesse Bello, Rolando Pablo.
- 1.962 Fuenzalida Ramírez, Héctor Iván.
- 1.963 Pinilla, Luis Alberto.
- 1.964 Navarrete, Sergio Ramón.
- 1.965 Prado Domínguez, Raúl.
- 1.966 Bustos Aguilera, Luis Arturo.
- 1.967 Parra Sepúlveda, Luciano Marcelo.
- 1.968 Concha Fernández, Esteban Reinaldo.
- 1.969 Jorge Alberto.
- 1.970 Herrera de la Fuente, Lucy.
- 1.971 Elgueta Torres, Ana María.
- 1.972 Dólano González, Priscila Iris.
- 1.973 Vildósola, Silvana Mabel.
- 1.974 Cifuentes Tolosa, Gloria.
- 1.975 Sepúlveda Baeza, María.
- 1.976 Tohá, Soledad.
- 1.977 Fuentes Lantaño, Jacqueline.
- 1.978 Castillo Gutiérrez, Iván.
- 1.979 Olmedo Henríquez, Enrique.
- 1.980 Cabrera Torres, Roberto.
- 1.981 Creigchrsitec Rojas, Jhon.

El día 18 de junio fueron detenidas por carabineros 38 personas, en su mayoría estudiantes, al ser reprimida una manifestación pacífica, realizada en el centro de la ciudad al mediodía.

Los detenidos fueron ingresados a la Comisaría de Carabineros, bajo la acusación de haber promovido desórdenes en la vía pública. Todos los detenidos quedaron citados a declarar ante el juez de Policía Local.

Concepción

- 1.982 Avendaño Vásquez, Pedro.
- 1.983 Avila Martínez, Fernando del Tránsito.
- 1.984 Bustos Suárez, Héctor.
- 1.985 Herrera Machuca, Juan.
- 1.986 Muñoz Provoste, Hernán Antonio.
- 1.987 Muñoz Provoste, Julio.
- 1.988 Sánchez Navarro, Carlos.
- 1.989 Soto Bustamante, Verónica.
- 1.990 Torrejón Mercenano, Francisco.

Como una de las actividades programadas, respondiendo al llamado de la CONFECHE a paro para los días 16 y 17 de julio, los estudiantes se congregaron a las 14 horas en el centro de la ciudad produciendo atochamiento en las arterias principales a la vez que lanzaban panfletos alusivos al paro y gritaban consignas.

Carabineros reprimió a los manifestantes, deteniendo a nueve de ellos: 5 universitarios, 5 liceanos y a 2 particulares, dejándolos citados al

Juzgado de Policía Local y devolviéndoles su libertad en horas de la noche del mismo día 16.

1. 991 Andrade L., Jorge; estudiante universitario.
1. 992 Antinao Zuleta, Rodrigo Marcelo; estudiante universitario.
1. 993 Araya Santos, Susana Claudia; estudiante universitaria.
1. 994 Arias Sepúlveda, Eda Enriqueta; estudiante de educación media.
1. 995 Ferreira Hormazábal, Miriam; estudiante de educación media.
1. 996 Marinado Parra, Reginaldo Alberto; estudiante universitario.
1. 997 Martínez Salamanca, Marco Antonio; estudiante universitario.
1. 998 Matamala Pedrero, Marcelo; estudiante universitario.
1. 999 Osorio Valenzuela, Sergio; estudiante universitario.
- 1.1.000 Pardo Seguel, Luis; estudiante universitario.
- 1.1.001 Rivas Urra, Arturo; estudiante universitario.
- 1.1.002 San Martín, Patricio Antonio; funcionario de CODEPU.
- 1.1.003 Silva Astorga, Boris Juan; estudiante universitario.
- 1.1.004 Ulloa Lillo, Daniel; estudiante universitario.

Aproximadamente a las 14,30 horas del día 25 de junio se realizó una protesta estudiantil en el centro de la ciudad, la cual fue reprimida por la fuerza pública que se encontraba apostada desde tempranas horas en las arterias principales de la ciudad. Solo dos jóvenes alcanzaron a ser detenidos en la vía pública: Marcelo Matamala y Sergio Osorio V., en tanto que otro grupo de jóvenes procedía a buscar refugio en las oficinas de CODEPU; donde ingresó la fuerza pública, deteniendo a todos sus moradores. Desde su interior fueron sacados en calidad de detenidas 12 personas, en su mayoría estudiantes de la Universidad de Bío-Bío.

Los detenidos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando dos de ellos en libertad incondicional por tratarse de menores de edad: Rodrigo Antinao Zuleta y Eda Arias Sepúlveda; y, otros dos jóvenes en libertad, pero con citación al Juzgado de Policía Local: Marcelo Matamala y Sergio Osorio.

Los restantes 10 detenidos fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, por agresión a carabineros de servicio, disponiendo durante los días 26 y 27 de junio el fiscal militar, la libertad por falta de méritos en el caso de 7 detenidos.

Fueron encargados reos por el tribunal militar

Boris Silva Astorga, Luis Pardo Seguel y Marco Antonio Martínez Salamanca. Con fecha 16 de julio el fiscal resolvió otorgarles la libertad provisional.

Talcahuano

- 1.1.005 Cisternas López, Rafael.
- 1.1.006 Figueroa Aguayo, Luis.
- 1.1.007 Lavín Venegas, Gabriel.
- 1.1.008 Ortiz Rodríguez, Mauricio.
- 1.1.009 Reyes P., Gino.

El segundo día de paro estudiantil convocado por la CONFECH (17 de junio), dejó un saldo de 5 detenidos en medio de serios incidentes ocurridos en las inmediaciones de la Universidad Federico Santa María, sede Rey Balduino, donde estudiantes levantaron barricadas obstaculizando el tránsito en las calles Colón con Perales y Golondrina.

Carabineros procedió a limpiar las calles de palos y materiales inflamables y a detener a algunos manifestantes con la ayuda de personal de civil que se confundía con los estudiantes.

Los detenidos manifestaron que al salir del plantel universitario, carabineros apostados a los lados procedía a detenerlos indiscriminadamente.

Dos de los jóvenes detenidos fueron ingresados al Hospital de Las Higueras con lesiones cutáneas y TEC cerrado (Gabriel Lavín y Luis Figueroa), quedando en calidad de detenidos.

Desde la Comisaría de Carabineros, en horas de la tarde, fueron puestos en libertad Mauricio Ortiz y Gino Reyes, quedando citados a comparecer ante el juez de Policía Local por obstaculizar el tránsito vehicular; en tanto que Rafael Cisternas L., Luis Figueroa A. y Gabriel Lavín V. eran puestos a disposición de la Fiscalía Militar por el delito de agresión a carabineros. Al cabo de 5 días, el fiscal les otorgó la libertad incondicional por falta de méritos.

Valdivia

- 1.1.010 Jélvez Maturana, Mauricio.
- 1.1.011 Newmann, Enríque.
- 1.1.012 Soto, Marco.

Tres estudiantes de la Universidad Austral, fueron detenidos el día 3 de junio a las 13,40 horas en el centro de la ciudad frente a la plaza, cuando carabineros procedía a disolver una manifestación pacífica.

Los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría, recuperando su libertad a las 16 horas del mismo día, debiendo comparecer ambos al Juzgado de Policía Local, acusados de participar en desórdenes en la vía pública.

- 1.1.013 Barría, Ricardo; estudiante de educación media.
- 1.1.014 Bórquez, Pedro; estudiante de educación media.
- 1.1.015 Cabrera, Gustavo; estudiante de educación media.
- 1.1.016 Cárcamo, Luis; profesor.
- 1.1.017 Cárcamo, Rubén; estudiante de educación media.
- 1.1.018 Castillo Carrillo, René; estudiante de educación media.
- 1.1.019 Cellis, Juan Carlos; estudiante de educación media.
- 1.1.020 Echeverría, Omar; estudiante universitario.
- 1.1.021 Gaete Castañeda, Nelba V.; estudiante.
- 1.1.022 Henríquez, Edison; estudiante de educación media.
- 1.1.023 Lepe, Jorge; profesor.
- 1.1.024 Martínez, Carlos; estudiante de educación media.
- 1.1.025 Muñoz, Salvador; estudiante universitario.
- 1.1.026 Ojeda Peralta, Javier; estudiante.
- 1.1.027 Paillán, Mauricio; estudiante de educación media.
- 1.1.028 Sánchez, Alejandro; profesor.
- 1.1.029 Sánchez Henríquez, Carlos; estudiante de educación media.
- 1.1.030 Sánchez, Nelson; estudiante de educación media.
- 1.1.031 Uribe, Miguel; trabajador.

Un total de 19 personas fueron detenidas en el centro de la ciudad, el día 13 de junio, en medio de manifestaciones convocadas por los estudiantes secundarios, en rechazo a la política de municipalización de la enseñanza.

Juan Carlos Cellis, estudiante del Liceo de Hombres, fue detenido a las 9,30 horas, cuando transitaba pacíficamente hacia el centro de la ciudad, en compañía de un grupo de amigos, carabineros se aproximó al grupo intentando disolverlo. El joven se opuso a seguir su marcha, mientras carabineros lo insultara.

El joven fue trasladado a la 1a. Comisaría y recuperó su libertad en la tarde del mismo día debiendo comparecer ante el Juzgado de Policía Local acusado de participar en desórdenes en la vía pública.

Nelva Verónica Gaete Castañeda, estudiante de Agronomía, UACH, fue detenida a las 13,45 en el interior de un café, por cuatro carabineros, quienes la arrastraron hasta un bus, acusada de agredir a un oficial de Carabineros. Traslada hasta la Primera Comisaría fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar, Juzgado que ese mismo día, en horas de la tarde, le concedió la libertad provisional, previo pago de una fianza de \$ 10.000.

Las otras 17 personas fueron detenidas por carabineros en la Plaza de la República, el día 13 de junio, entre las 13,30 y las 14 horas, cuando carabineros procedía a disolver una manifestación que se realizaba en el centro de la ciudad.

Luego de ser trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, recuperaron su libertad en el transcurso de la tarde, debiendo comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de participar en desórdenes en la vía pública.

1.1.032 Catalán, Erwin.

1.1.033 Pérez Nanco, Sergio.

1.1.034 Villanueva, Jorge.

Todos ellos, estudiantes del Liceo Industrial de Valdivia, fueron detenidos por carabineros el día 16 de junio a las 9,30 horas, frente a la Iglesia Sagrado Corazón, cuando se dirigían hacia el centro de la ciudad, donde se realizaba, en esos momentos, una marcha pacífica de protesta contra la municipalización. Los detenidos fueron trasladados por los carabineros hasta la 1a. Comisaría, recuperando su libertad a las 15,30 horas, sin que se presentaran cargos en su contra.

1.1.035 Aguilera, Mauricio.

1.1.036 Cañete, Osvaldo.

1.1.037 Fuentes, Leo.

1.1.038 Montes, Mauricio.

1.1.039 Reyes, Juan Carlos.

1.1.040 Riffo, Antonio.

1.1.041 Sandoval Orellana, Ximena.

1.1.042 Torres, Andrés.

Estas personas fueron detenidas por carabineros entre las 13,30 y 14 horas del día 16 de junio en el centro de la ciudad, luego de participar en una manifestación pacífica. Fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros y recuperaron su libertad en horas de la tarde del mismo día, debiendo comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de participar en desórdenes en la vía pública.

Ancud

1.1.043 Bustamante, Jaime.

1.1.044 Cárdenas, Sergio.

1.1.045 Mayorga, Julio.

1.1.046 Paredes, Alejandro.

1.1.047 Pulgar, Lorenzo.

Cerca de 200 personas, entre ellas jóvenes estu-

diantes y profesores, marcharon al mediodía silenciosamente por la Plaza de Armas, dando varias vueltas a su alrededor y finalizando el acto con la entonación del Himno Nacional.

El mayor de Carabineros, que se encontraba a cargo del destacamento policial, ordenó lanzar spray disuasivo a los ojos de los participantes.

En momentos que Carabineros procedía a detener a algunas personas, el rector del Seminario, Lorenzo Pulgar, intentó parlamentar con éstos en defensa de los que eran detenidos; sin lograr su objetivo fue detenido junto a las demás personas y llevados a la comisaría.

En horas de la tarde, todos ellos fueron dejados en libertad y citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local por promover desórdenes en la vía pública.